

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EDICION N° 9.003

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 1314

Resistencia, 27 noviembre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-250909-5829/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios del Laboratorio del organismo, cuya última actualización se realizó por Resolución N° 554/04;

Que desde el dictado de dicho instrumento legal se produjeron notables incrementos en el costo de los insumos y reactivos que se utilizan en los análisis, habida cuenta de la alta proporción de insumos importados que se utilizan para la realización de los análisis, lo que torna necesaria la readecuación de los costos con el objeto de su recupero, sin perjuicio de reservarse el organismo la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal;

Que obran incorporados a la Actuación Simple del Visto la Planilla en la que se detallan los servicios y sus precios así como los correspondientes análisis de costos que dan sustento a la actualización propuesta;

Que en uso de las facultades propias del Directorio de la Administración emanadas del Código de Aguas - Ley N° 3230 t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 174/90 -;

EL DIRECTORIO DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a lo expuesto en el CONSIDERANDO y la Actuación Simple N° E24-2009-5829/A.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1314

COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO

TIPO DE ANALISIS	IMPORTE
A.1 -Físico Químico Completo	\$ 60,00
A.2 -Examen Bacteriológico	
Potabilidad	\$ 60,00
Natatorios	\$ 70,00
Residuales (industriales/cloacales)	\$ 50,00
Riego - Evaluación aguas superficiales	\$ 50,00
A.3 -Análisis agua para calderas y amasado de morteros y hormigones	\$ 60,00
A.4 -Agua para riego	\$ 60,00

A.5 -Agua para ganado	\$ 60,00
A.6 -Ensayo de coagulación	\$ 50,00
A.7 -Ensayo para determinar dosis de cloro	\$ 40,00
B.1 -Residuales industriales	\$ 80,00
B.2 -Residuales cloacales	\$ 80,00
B.3 -Análisis de metales pesados	\$ 25,00
C.1 -Volátiles	\$ 70,00
C.2 -Organoclorados	\$ 120,00
C.3 -Organofosforados	\$ 145,00
C.4 -Piretroides	\$ 130,00
C.5 -Hidrocarburos totales de petróleo	\$ 135,00
C.6 -Hidrocarburos aromáticos polinucleares	\$ 170,00
C.7 -Herbicidas	
Fenoxiácidos	\$ 170,00
Glifosato	\$ 180,00
C.8 -Fenoles	\$ 140,00

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:16/12 V:21/12/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 24/09 - Acuerdo Plenario

Expte. N° 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al Sr. Mauro Sebastián Velázquez (D.N.I. N° 31.570.632) del cargo categoría Auxiliar -auxiliar administrativo- porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Auxiliar - Oficial Notificador - porcentaje 25 - Sector Control Procesal (C.E.I.C. 3-45-0).

Resolución N° 132/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 401150208-22.001-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRO.D.I.I.S.M.) - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 134/09 - Sala I

Expte. N° 401120209-22.895-E

Aprueba el informe N° 26/2009 de la Fiscal, Cra. Irma Alicia Pedrozo de Vega, obrante a fs. 160/173 y la rendición de cuentas conformada por los Estados Contables de la "Fundación Chaco Solidario - Ejercicio 2008", con las observaciones que se mencionan. Inicia Juicio de Cuentas a los directores del Consejo de Administración, Dra. María Cecilia Baroni, Sr. Roberto Marcelo Acosta y Sra. Elsa Amelia Codutti por las observaciones que con alcance de cargo de Treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos con 56/100 (\$ 34.562,56) y de reparo con aplicación de multa les formula en forma solidaria la Fiscal. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas a los responsables citados en el artículo 2°, corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 166/170 vta.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 124/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.869-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 126/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.902-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 127/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.900-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Las Garcitas - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 129/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.872-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 131/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.879-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 136/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.919-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Resistencia - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 140/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.882-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Corzuela - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 141/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.899-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 143/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 402070208-21.904-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Verde - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
 Secretario

s/c.

E:16/12 V:21/12/09

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 1.275

Resistencia, 23 noviembre 2009
 APRUEBASE la contratación directa con la firma Fleming y Martolio S.R.L., por importe de pesos Dos mil ciento veinticuatro (\$ 2.124), de acuerdo con los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2009-7537/A.

RESOLUCION N° 1.276

Resistencia, 23 noviembre 2009
 APRUEBASE la contratación directa con la firma El Yunque, por importe de pesos Cinco mil novecientos noventa y nueve con un centavo (\$ 5.999,01), de acuerdo con los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2009-7438/A.

RESOLUCION N° 1.277

Resistencia, 23 noviembre 2009
 APRUEBASE la contratación directa con las firmas Morbi, El Yunque, Fleming y Martolio S.R.L., El Yunque y Ara Todo S.A., por importe total de pesos Cuatro mil seiscientos noventa y dos con cuarenta centavos (\$ 4.692,40), y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2009-6663/A.

RESOLUCION N° 1.256

Resistencia, 16 noviembre 2009
 OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 21, Manzana 1, de General José de San Martín.

RESOLUCION N° 1.263

Resistencia, 20 noviembre 2009
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Parcela 19, de Resistencia.

RESOLUCION N° 1.264

Resistencia, 20 noviembre 2009
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 13, de Resistencia.

RESOLUCION N° 1.265

Resistencia, 20 noviembre 2009
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 102, de Resistencia.

RESOLUCION N° 1.272

Resistencia, 23 noviembre 2009
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Parcela 103, de Resistencia.

RESOLUCION N° 1.273

Resistencia, 23 noviembre 2009
 OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 31 S/C 53 S/T, Parcela 3, de Charadai.

RESOLUCION N° 1.274

Resistencia, 23 noviembre 2009
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, manzanas 31 y 32, de Resistencia.

RESOLUCION N° 1.278

Resistencia, 24 noviembre 2009
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 11, de Resistencia.

RESOLUCION N° 1.280

Resistencia, 24 noviembre 2009
 OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 49, de Presidencia de La Plaza.

RESOLUCION N° 1.281

Resistencia, 24 noviembre 2009
 OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 10, Parcela 12, de Basail.

Arq. María Cristina Magnano
 Presidente

s/c.

E:16/12 V:18/12/09

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 035

Resistencia, 10 noviembre 2009
ENCOMENDAR al señor Presidente del Concejo Municipal, requiera a la Administración Provincial del Agua, la ejecución de los trabajos correspondientes, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento hasta su descarga final los desagües colectores, todos de la Zona Sureste y Suroeste de esta ciudad.

RESOLUCION Nº 036

Resistencia, 10 noviembre 2009
ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que gestione ente las Autoridades de la Administración Provincial del Agua (APA), la pronta construcción de un Puente en la intersección de Avenida Belgrano y el Canal de Avenidas Islas Malvinas Argentinas.

RESOLUCION Nº 037

Resistencia, 17 noviembre 2009
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que incluya a la Señora María Dolores FERNANDEZ, D.N.I. Nº 10.674.741, Agente de Planta Permanente de este Municipio, en el Beneficio establecido en la Resolución Nº 1296, de fecha 7 de julio de 1998, emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal.

José A. Barbetti, Presidente

s/c.

E:16/12/09

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 9625

Resistencia, 10 noviembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 13, de la Manzana 17, Subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de Alba Belencía COLMAN, M.I. 6.717.607, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9626

Resistencia, 10 noviembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 17, de la Manzana 88, Subdivisión de la Chacra 192, Circunscripción II, Sección C, a favor de Gabriel Osvaldo SORIA, M.I. Nº 8.438.643, con una superficie de 282,45 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9627

Resistencia, 10 noviembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 20, de la Manzana 80, Subdivisión de la Chacra 123, Circunscripción II, Sección B, a favor de Mabel Isabel AGÜERO, M.I. Nº 16.758.512, con una superficie de 300,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9628

Resistencia, 10 noviembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 07, de la Manzana 88, Subdivisión de la Chacra 192, Circunscripción II, Sección C, a favor de Susana Beatriz MARTINEZ, M.I. Nº 26.004.794 y/o Luis Ramón GOMEZ, M.I. Nº 23.575.756, con una superficie de 160,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9629

Resistencia, 10 noviembre 2009
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 09, Manzana 20, Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, otorgada por Ordenanza Nº 2841, a favor de Florinda RAMÍREZ, M.I. Nº 1.226.450.

ORDENANZA Nº 9630

Resistencia, 10 noviembre 2009
RECTIFICAR el precio de venta, citado en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 8789, debiéndose considerar Pesos Un mil setecientos sesenta y uno con nueve centavos (\$ 1.761,09).

ORDENANZA Nº 9631

Resistencia, 10 noviembre 2009
DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de entrega de distinciones y premios al "Mejor Compañero", que se desarrollará en el Domo del Centenario "Zitto Segovia" de nuestra ciudad, el día 19 de noviembre de 2009.

ORDENANZA Nº 9632

Resistencia, 10 noviembre 2009
DESTINAR, en el Espacio Verde, ubicado en la Manzana 6 entre Parcelas 28, 29 y 30 de la Chacra 194, Barrios Mujeres Argentinas, un lugar para la construcción de una gruta donde se emplazará la imagen de la "Virgen del Rosario de San Nicolás".

ORDENANZA Nº 9633

Resistencia, 10 noviembre 2009
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de Red Colectora Cloacal en calle Padre Distorto (acera impar), entre calle Ayacucho y Avenida Paraguay.

ORDENANZA Nº 9634

Resistencia, 10 noviembre 2009
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de Red Colectora Cloacal en calle Remedios de Escalada (acera par), entre Avenida Lavalle y calle Gerardo Varela.

ORDENANZA Nº 9635

Resistencia, 10 noviembre 2009
AUTORIZAR a la Dirección General de Catastro a considerar anulado el Plano de Mensura y Subdivisión 20-224-07, practicado por el Agrimensor Manuel ROBEFF, en la Chacra 332, Zona de El Palmar.

ORDENANZA Nº 9637

Resistencia, 10 noviembre 2009
EXIMIR con carácter de excepción el pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Inmobiliario y autorizar a liquidar la Tasa Retributiva de Servicios, asimiladas a Zona 5, a partir de la Promulgación de la presente, a la Sociedad de Ayuda a las Escuelas de Discapacitados Mentales.

ORDENANZA Nº 9638

Resistencia, 10 noviembre 2009
AUTORIZAR la Subdivisión –por vía de excepción– de la Parcela 7, Quinta 8, Chacra 180, Circunscripción II, Sección C, de 1.500 metros cuadrados de superficie, en dos (2) Parcelas.

ORDENANZA Nº 9639

Resistencia, 10 noviembre 2009
APROBAR con carácter de excepción, la Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Parcela 27; Manzana 61; Chacra 204, Circunscripción II, Sección C; con medidas inferiores a las establecidas, en dos (2) Parcelas.

*José A. Barbetti
Presidente*

s/c.

E:16/12/09

DECLARACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACION Nº 140

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA de Interés Municipal, la "5º Peregrinación al Santuario de la Inmaculada Concepción de Barranqueras", "Patrona de la Provincia del Chaco", a realizarse el día 08 de diciembre del año 2009, en el marco de las Tradicionales Fiestas Patronales.

DECLARACION Nº 141

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA de Interés Municipal, la "Exposición y Presentación de Libros y Cursos de Nutrición", que se llevará a cabo los días 18 al 21 de noviembre de 2009, en el Centro Cultural Nordeste.

DECLARACION Nº 142

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA beneplácito por el dictado del Decreto Nacional Nº 1.602/09, por parte de la Señora Presidente de la Nación Argentina por medio del cual se otorga la Asignación Universal.

DECLARACION N° 143

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA de Interés Municipal, el "2009 - Año de Nicolás Copérnico".

DECLARACION N° 144

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA de Interés Municipal, el "Día Mundial de la Diabetes", el 14 de noviembre del año 2009.

DECLARACION N° 145

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA de Interés Municipal, el "Día Mundial de la Obesidad", el 20 de noviembre del año 2009.

DECLARACION N° 146

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA de Interés Municipal, la "I Edición del Encuentro Uniendo Metas, Jóvenes para el Futuro", a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2009, en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

DECLARACION N° 147

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA de Interés Municipal, la realización de la "Cena Show Solidaria", a celebrarse en el Aeropuerto Internacional Resistencia, de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 2009, a las 22:00 horas, cuya recaudación será destinada a la construcción de la "Casa Garrahan Chaco".

DECLARACION N° 148

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA beneplácito por conmemorarse el 26 de noviembre del corriente año, el "Día del Trabajador No Docente de las Universidades Nacionales".

DECLARACION N° 149

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA de Interés Municipal, la Jornada Institucional de Debate sobre "Educación Sexual Integral", a realizarse en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, el día 23 de noviembre de 2009, a las 09:00 horas.

DECLARACION N° 150

Resistencia, 17 noviembre 2009
DECLARA de Interés Municipal, la Inauguración de la Exposición de Culturas, en conmemoración al "Día Nacional del Escultor", el martes 17 de noviembre de 2009, a las 21:00 horas, en Chiapello Arts, de esta ciudad.

José A. Barbetti
Presidente

s/c.

E:16/12/09

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Gladys Esther EKARDT, DNI 16.848.504, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte. N°: 1.047, Año: 2.009, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 29 de octubre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 137.012

E:11/12 V:16/12/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don: Edmundo STEIN, D.N.I N° 14.224.584, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte. N°: 1.020 Año: 2009, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 27 de noviembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.013

E:11/12 V:16/12/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Doctor Alvaro Darío Llana, Secretaria de la Doctora Mariel I. Dimitroff Popoff, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de don Horacio Renee IBÁÑEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimien-

to de ley, en los autos: "Ibáñez, Horacio Renee s/ Sucesorio", Expte. N° 99 F° 88, Año 2009. Charata, a los 27 días de noviembre de 2009.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 137.015

E:11/12 V:16/12/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán desde la última publicación a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos sobre los bienes relictos en los autos caratulados: "Cáceres Ledesma de Soler, Francisca s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 582 del año 2004. Bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 3. Resistencia, 30 de septiembre de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 137.017

E:11/12 V:16/12/09

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Mario Daniel BARBONA, M.I. N° 29.465.278 a comparecer y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Barbona, Mario Daniel s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4.814/08. Resistencia, 9 de febrero de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 137.019

E:11/12 V:16/12/09

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera EGUIAZABAL, Carlos Rodolfo, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "Eguiazabal, Carlos Rodolfo s/Juicio Sucesorio", Expte.: 1.467 Folio: 452 Año: 2007 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de septiembre de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 137.022

E:11/12 V:16/12/09

EDICTO.- Declárase abierto el juicio sucesorio de BORRINI, Héctor Rubén L.E. N° 8.018.664, fallecido el día 16 de marzo de 2006 en la ciudad de Resistencia, Chaco, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Borrini, Héctor Rubén s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 4.470/09 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, a los 6 días del mes de noviembre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 137.021

E:11/12 V:16/12/09

EDICTO.- El Dr. Antonio Amado Baldovino, Juez titular, en el Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de la Eduvigis, Chaco, cita a comparecer por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Catalina Luisa PELIZARDI de MEDINA, M.I. N° 1.544.478, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Catalina Luisa Pelizardi de Medina s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 106/09. La Eduvigis, 9 de noviembre de 2009. El auto que ordena la presente expresa (Fs. 08/09): ///La Eduvigis, 9 de noviembre de 2009... Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra de Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha

de la última Publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley... Not. Fdo.: Antonio Amado Baldovino, Juez titular.

Cristina Lorena Borsatto
Secretaría Provisoria

R.Nº 137.032 E:14/12 V:18/12/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 15, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ACOSTA, Mauro Joaquín, M.I. Nro. 30.385.217, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Acosta, Mauro Joaquín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 10.654, Año 2009. Resistencia, 7 de diciembre de 2009.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.Nº 137.033 E:14/12 V:18/12/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum -juez de paz letrado-, en los autos: "Vallejos, Domingo Guzmán s/Sucesorio", Expte 3.461/09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de VALLEJOS, Domingo Guzmán, bajo apercibimiento de ley. 3 de diciembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 137.035 E:14/12 V:18/12/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 02, Pc. 02 del Plan 30 Viv., para inundados de la localidad de Basail, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. FAMOSO, Eulalia CARDOZO de, DNI 2.008.828, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 2 de diciembre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 12, Pc. 9, del Plan 80 Viv., de la localidad de Quililipi, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. ARMUA, Juana, DNI. 6.586.258, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 16 de noviembre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 80, Pc. 05, del Plan 200 Viv., de la localidad Barranqueras, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ESCOBAR, Roberto Ramón, DNI 7.923.321, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 9 de noviembre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 107, Pc. 22, del Plan 28 Viv., B° Santa Catalina, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. MEZA, Florentina FERNANDEZ de, DNI 2.420.210, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de octubre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 65, Pc. 03, UF 30, del Plan 1.063 Viv. Villa España, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. LOMBARDO, Oscar Porfidio, DNI

8.466.363, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de noviembre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho la vivienda ubicada en Circ. VI, Sec. B, Mz. 28, Pc. 9, del Plan 10 Viv. SVOA BIRF de Los Frentones, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. FERNANDEZ, Juan Elvio, DNI 10.584.918, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c. E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 23 de noviembre de 2009. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°-** Rescindir el contrato de adjudicación de vivienda suscripto con la Sra. LEDESMA, Francisca Raquel, DNI 16.934.840, con inscripción N° 178.459 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 31, Pc. 14, del Plan 88 Viv. FO.NA.VI., de la ciudad de Villa Angela, Chaco, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2°-** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°-** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. Resolución: 1.217/39/2009". Fdo.: C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.), C.P. Fabricio Nelson Bolatti (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 27 de noviembre de 2009.

Laura Soledad Pérez, Abogada

s/c. E:16/12/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 19 de octubre de 2009. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°-** Rescindir el contrato de adjudicación de vivienda suscripto con la Sra. DUARTE, Eusebia, DNI 6.074.376, con inscripción N° 107.628/0 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 2, Pc. 13, del Plan 100, de la localidad de La Escondida, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2°-** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°-** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. Resolución: 1.061/34/2009". Fdo.: C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.), C.P. Fabricio Nelson Bolatti (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 26 de octubre de 2009.

Laura Soledad Pérez, Abogada

s/c. E:16/12/09

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Manuelita Rosa Isabel GAUNA de VÁZQUEZ lo dispuesto en el Decreto N° 2.379/09, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 10 de noviembre de 2009. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco **decreta: Artículo 1:** Recházase el recurso de revocatoria, interpuesto por la señora Manuelita Rosa Isabel Gauna de Vázquez, D.N.I. N° 6.061.284, contra el Decreto N° 1.873/09, del Poder Ejecutivo Provincial. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
a/c. Dirección de Personal

s/c. E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria N° 10 a mi cargo, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, quinto piso, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Saidman, Sergio Oscar (L.P.) s/Quiebra por Extensión**", Expte. N° 4.515/03, y de conformidad al Art. 218 de la ley 24.522, el Síndico actuante ha presentado el proyecto de distribución, como asimismo que se regularon honorarios a los funcionarios y profesionales actuantes en la quiebra. Resistencia, 9 de septiembre de 2009.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaría

s/c. E:16/12 V:18/12/09

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Winnik, José Victor s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. Nro. 11.895/02, la presentación del informe final y proyecto de distribución. Resistencia, 2 de diciembre de 2009.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:16/12 V:18/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Esteban Exequiel LEIVA (alias "Chivi", DNI N° 31.308.545, argentino, soltero, concubinado con Laura Fernández, domiciliado en pasaje Wainolec, casa N° 7 -Barrio Toba-, Resistencia (Chaco), hijo de Orlando Leiva y de Mirta Caballero, nacido en Resistencia (Chaco) el 17 de diciembre de 1984, Pront. Pol. Prov. 0043725 R.H. y Pront. del R.N.R. N° s/N°), en los autos caratulados: "**Leiva, Esteban Exequiel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 453/09, se ejecuta la sentencia N° 139 de fecha 24/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Absolver de culpa y cargo a Esteban Exequiel Leiva del delito de **Robo calificado** (Expte. N° 1-32180/06) por el hecho ocurrido el 03/11/06 y que fuera requerido a juicio; II) Condenar a Esteban Exequiel Leiva como autor penalmente responsable del delito de **Robo con arma** -impropia- en concurso real con robo en su modalidad de haber sido cometido con violencia física en las personas, en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2°, 1er. párrafo, 55 y 164, 42 y 44, todos del C.P.) en Expte. N° 1-3063/09, por el hecho ocurrido el 14/02/09, a la pena de **seis (6) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P. Con costas. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez-". Resistencia, 27 de noviembre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:16/12 V:28/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PEREYRA, Fabián Omar (alias "Patitas", D.N.I. N° 23.575.495, argentino, casado, de ocupación carnicero, domiciliado en Avenida Paraguay N° 3200, entre calles 24 y 25, La Liguria, ciudad, hijo de Ramón Omar Pereyra y de Higinia Aídee Martínez, nacido en Resistencia el 1 de marzo de 1974, Pront. Prov. N° 5.905.556 "A.G.", en los autos caratulados: "**Pereyra, Fabián Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 414/09, se ejecuta la sentencia N° 101/06 de fecha 09/12/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 2) Condenando:... a Fabián Omar Pereyra, como autores penalmente responsable del delito de **Homicidio en agresión** (art. 95 del C.P.), hecho ocurrido el 11 de febrero de 2007 en esta ciudad, resultando víctima Ernesto Alcides Barbeti, a la pena de **cuatro años y seis meses** de prisión efectiva, con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo y con costas...". Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoiti, Dra. Mirta L. Zellga de Gaynecotche, Dr. Luis Migliore. Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:16/12 V:28/12/09

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos del difunto Ramón CHUDEY, M.I. N° 7.896.853, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el expediente N° 4878 - C - 90: **Chudey, Ramón s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. Agr. Roberto Rafael Méndez, Coordinador.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/12 V:18/12/09

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial N° 1 de Gral. José de San Martín, Chaco, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria a cargo del Dr. Diego A. Zarza, sito en calle Uruguay N° 631, 1º. piso, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de la Sra. Ramona Isabel ALEGRE, DNI N° 11.662.314 para que dentro de quince días, posteriores a la última publicación formulen oposición en los autos: "**Alegre, Ramona Isabel s/Modificación de Nombre**", Exp. N° 157/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaria, 3 de agosto de 2009.

Dr. Diego Alejandro Zarza, Secretario

R.N° 135.667 E:16/12/09

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, sito en Brown N° 249 ler. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Dellamea Fernando y Dellamea Luisa Carlota Dellamea de s/Sucesión Ab Intestato**", (Expte. N° 1237/09), declara abierto el juicio sucesorio de Dellamea Fernando M.I. 2.534.378 y Luisa Carlota Dellamea de Dellamea M.I. 6.607.803 citando a herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Fdo. Silvia C. Zalazar, Juez. Rcia., 1 de noviembre 2009.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaría

R.N° 137.044 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en Avda. Belgrano N° 893 de Charata - Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Daniel Alberto Teodorovich, cuyos supuestos padres serían los Sres. Catalina Ríos, M.I. N° 14.932.709 y Juan Carlos Teodoroch, M.I. N° 11.671.504, cuyo último domicilio conocido sería en calle Obligado sin número Barrio Malvinas de Corzuela, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Teodorovich, Daniel Alberto s/Inscripción de Nacimiento Fuera de Término**", Expte. N° 441/2.009. Charata Chaco, 28 octubre 2009.

Dra. Ester Liliana Schmutzler

Secretaria

s/c. E:16/12/09

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en Avda. Belgrano N° 893 de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Juana de Jesús PAZ, cuyos supuestos padres serían los Sres. Máximo PAZ y Felisa Justina SANCHEZ, cuyo último domicilio conocido sería en calle Prolongación de Gral. Pinedo, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Paz Juana de Jesús s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 124/2.009. Charata, Chaco, 07 de octubre de 2009.

Dra. Ester Liliana Schmutzler

Abogada/Secretaría

s/c. E:16/12/09

EDICTO.- Testimonio: "Resolución N° 39 Resistencia, 05 de noviembre de 2.009.- Autos y Vistos: Para resolver estos autos caratulados: **"Partido Frente para el Cambio s/Reconocimiento"**, Expte. N° 05/09, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual, Resulta:... Considerando:... El Tribunal Electoral Resuelve: I.- Reconocer personería jurídico política para actuar en el ámbito de esta Provincia al "Partido Frente para el Cambio." II.- Inscribir en el Registro correspondiente (art. 39 Ley 23.298). III.- Publicar por un día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud a lo dispuesto en el art. 63 in- fine de la Ley 23.298 adoptada por Ley 3.401. A tal fin, los interesados deberán adjuntar un ejemplar de la Carta Orgánica. IV.- Hacer saber: que en el plazo de seis (6) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido provincial, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inc. e) y 50 inc. d) de la Ley 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. A tal efecto, cada ficha de afiliación en base a las cuales se confeccionaran los padrones que se utilizarán en los comicios deberá ser presentada con la correspondiente fotocopia del documento de identidad (DNI LE o LC) del afiliado (ef. Fallo CNE N° 3997/08). V.- Poner en conocimiento del Partido Frente Para El Cambio que deberá cumplimentar lo normado en el art. 7 inc. g) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. VI.- Regístrese y notifíquese. "Fdo.: Ramón Rubén Avalos - Presidente-; Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Rosalía Beatriz Zozzoli -Juez-; Sandra Kleisinger de Zarabozo -Secretaria-. Certifico: Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 39 de fecha 05/11/09 del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia. Se expide la presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2.009.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Título I - DEL PARTIDO:

ARTICULO 1º.- El partido Frente para el Cambio de la Provincia del Chaco es parte integrante del Partido Frente para el Cambio que a de constituirse en el orden nacional. Por la presente Carta Orgánica, el Partido se pone al servicio de la Patria, del régimen republicano y democrático de gobierno y de la justicia social.

Título II – DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 2º.- Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia del Chaco que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación estará permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Nacional 23.298 y lo establecido por la Ley Provincial 4.169 de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 3º.- No podrán ser afiliados, y en caso de serlo, perderán sus condiciones de tales:

A) Las personas a que se refieren el Art. 24 de la Ley 23.298. B) Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Art.145 del Código Electoral Nacional. C) C) Los sancionados por acto de fraude electoral en los comicios internos del partido. D) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos. E) Los que hubieren incurrido o incurrieren en actos contrarios a la soberanía política y económica de la Nación y/o de la Provincia del Chaco. F) Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. G) Los que se desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses de la Nación, de la Provincia del Chaco y/o con los principios del Partido Frente para el Cambio. H) Los que incurrieren en actos de deslealtad o conducta partidaria.

ARTICULO 4º.- La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido. **ARTICULO 5º.-** La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente

debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuera considerada o resuelta dentro de ese plazo, se tendrá por aceptada.

ARTICULO 6º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sean para desempeñar funciones dentro del Partido, así como también para los cargos electivos ejecutivos de gobierno.

Título III - DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS.

Capítulo I – De la Junta Provincial.

ARTICULO 7º.- La Junta Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea Provincial. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 8º.- La Junta Provincial estará formada por once (11) miembros, con voz y voto. Todos tendrán igual número de suplentes. Tanto los miembros titulares como suplentes serán elegidos por lista completa y voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia del Chaco, que al efecto constituirá un solo distrito electoral. La Junta Provincial estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, tres (3) Secretarías, un (1) Tesorero y cinco (5) vocales. El número de Secretarías, su denominación y la posible creación de Subsecretarías serán establecidos por la Junta Provincial conforme ésta lo determine, quedando a su cargo, del mismo modo sus respectivas competencias y funciones. La selección electoral para todos los cargos partidarios y electivos se hará mediante el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos mediante internas abiertas. Los Seis (6) primeros cargos de la Junta Provincial se asignarán a la lista más votada. El resto de las representaciones se otorgarán conforme el porcentaje de votos obtenidos.

ARTICULO 9º.- El presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que le hubieren confiado. Todos los miembros de la Junta Provincial duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser electos hasta dos (2) veces consecutivas.

ARTICULO 10º.- Son obligaciones del Tesorero: a) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley; c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido; según lo establecido por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

ARTICULO 11º.- La Mesa Ejecutiva de la Junta Provincial estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, los Secretarios mencionados en el Art. 8, y el Tesorero. Tendrá por función poner en ejecución las decisiones adoptadas por la Junta Provincial, compatibilizar y coordinar la acción de las distintas secretarías en sus respectivas áreas y cualquier otra función que le sea encomendada por el plenario de la Junta.

ARTICULO 12º.- Corresponde a la Junta Provincial: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Provincial y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. B) Conducir la acción partidaria en el distrito. C) Convocar a la Asamblea Provincial y participar del cuerpo ejecutivo del Partido Frente para el Cambio a nivel nacional. D) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes

públicos con asiento en la Provincia del Chaco y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad. E) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea Provincial y las autoridades competentes en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria. F) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión. G) Tener a su cargo todo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda, aprobando los planes y contenidos de estudio para la capacitación de dirigentes. H) Llevar el registro provincial de todos los locales partidarios y demás organismos partidarios y de sus afiliados, informados por cada Junta Local. I) Libros Rubricados: Llevar al día los libros de actas y resoluciones, así como el de inventario, de caja y el Libro Diario conforme a lo que prescribe el art. 21 de la Ley 26.215. J) Estados Contables Anuales: Dentro de los noventa (90) de finalizado cada ejercicio, se deberá presentar a la Asamblea Provincial y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia del Chaco, el Balance General y la cuenta de ingresos y egresos suscripto por el presidente y el tesorero del partido y por contador publico matriculado. K) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local. L) Comunicar de inmediato a la mesa directiva de la Junta Provincial las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, en caso de acefalía. M) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra las resoluciones, para su tratamiento por la Junta Provincial, y ejecutar las decisiones finales al respecto. N) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados. O) Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea Provincial, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos: 1.- Cuando razones de urgencia lo requieran. 2.- Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio. 3.- Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea Provincial en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior. P) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. Q) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, sin perjuicio de la facultad de la Asamblea Provincial de reformarlos. R) Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea Provincial a los fines del artículo 18 inciso j) de la presente Carta Orgánica. S) Dictar el reglamento electoral del Partido. T) Hacer uso de toda otra atribución que le fijen en la Asamblea Provincial o las autoridades nacionales y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para la marcha del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otro organismo partidario.

ARTÍCULO 13º.- El funcionamiento de la Junta Provincial se regirá, en lo pertinente, por las normas de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 14º.- Se producirá la vacante de un miembro de la Junta Provincial en los siguientes casos: a) Muerte o incapacidad para cumplir con el cargo. b) Incurrir en algunas de las prohibiciones o incompatibilidad previstas en el artículo 3 de la presente Carta Orgánica. c) Por revocatoria de mandato en las condiciones previstas en el artículo 34 de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 15º.- En caso de vacante en la Junta Provincial producida por cualquiera de las causales indicadas en el artículo precedente, se incorporará al candidato más votado que siguiere en orden de la misma Lista, en su defecto, por el suplente en el orden de su elección. Debiéndose comunicar estas circunstancias a la Asamblea Provincial.

ARTÍCULO 16º.- Podrán participar en las reuniones de la Junta Provincial, con voz pero sin voto, los miembros de la mesa directiva de la Asamblea Provincial, Gobernador, Vicegobernador, si correspondiere, los Diputados y Senadores Nacionales, Concejales Municipales y los apoderados del Partido. Todas las reuniones de la Junta Provincial son públicas.

Capítulo II- Asamblea Provincial.

ARTÍCULO 17º.- La Asamblea Provincial es la máxima autoridad del distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados al Partido en el ámbito de la Jurisdicción. La Asamblea se integrará con delegados de cada Localidad o comuna: a) Un delegado por cada Localidad. b) Un delegado más por cada 1.000 votos o fracción mayor a 500 votos obtenidos para legisladores provinciales o su equivalente en la última elección realizada. c) Un delegado por cada 10% de los votos obtenidos o fracción no menor del 5% con respecto a la totalidad de votos positivos en la misma elección que la considerada en el punto precedente.

ARTÍCULO 18º.- Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte de la Junta Provincial, se constituirá la Asamblea Provincial con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros procediéndose a: a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios «Ad hoc» para que lo secunden en su tarea. b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por cinco (5) miembros. La que estudiara los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo. c) La Asamblea, es único juez de los títulos de los miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los delegados presentes. d) Los delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato. e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, un Prosecretario y un Tesorero. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultaran del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 19º.- Corresponde a la Asamblea Provincial: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina Partidario y de la Comisión de Control Patrimonial y a los Apoderados del Partido. b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento integradas exclusivamente por sus miembros. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento subsidiario en todos los casos. c) Aprobar en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto. d) Aceptar o rechazar las renunciaciones de sus miembros. e) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución de la Asamblea en esta materia sólo podrá ser solicitada una vez transcurridos dos (2) años desde la fecha misma. g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia. h) Dar las directivas generales y particulares que juzgue corresponder. i) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para el ámbito provincial en concordancia con los lineamientos que determinen las autoridades nacionales partidarias. j) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por la Junta Provincial, para cuyo rechazo y reemplazo será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. k) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por la Junta Provincial, y el informe de la Comisión de Control patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del or-

den del día respectivo y los días de anticipación a la fecha de la Asamblea. l) Interpelar a la Junta Provincial o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario. lI) Convocar a los afiliados para el tratamiento de revocatoria de mandato de miembros de la Junta Provincial una vez reunidos los requisitos previstos por el artículo del presente reglamento. m) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos en el orden provincial, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes. n) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios del Partido Frente para el Cambio. ñ) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros. o) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. p) Considerar los informes anuales del Bloque de Diputados Provinciales del Partido Frente para el Cambio, de la Legislatura de la Provincia del Chaco, de los Diputados y Senadores Nacionales del Partido elegidos por este distrito, y formular las observaciones que estime pertinentes. q) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Junta Provincial. r) Declarar la Intervención y designar Interventor para aquella Junta Local, que presente incumplimiento de la presente Carta Orgánica o acefalía, el cual deberá convocar a elecciones en un período no mayor a los noventa (90) días. s) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica o las autoridades partidarias nacionales.

ARTICULO 20º.-La Asamblea Provincial funcionará en la Capital de la Provincia del Chaco, podrá reunirse en cualquier localidad del interior provincial, si así lo considera necesario y deberá reunirse por lo menos dos (2) veces por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones: a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el numero requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama, carta documento u otro medio fehaciente. Los presentes se considerarán notificados. c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares. d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a las ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado. e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará la Asamblea en estado de acefalía y disuelto, de los que los presentes deberán dar cuenta a la Junta Provincial a los fines del artículo 12º inciso p) de la presente Carta Orgánica, a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contado a partir de la fecha de acefalía. De lo contrario será elegido por cuatro (4) años más del término faltante para el vencimiento del mandato del Congreso disuelto. f) Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Carta Orgánica, la Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organis-

mo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso. g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

ARTICULO 21º.- La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias en los casos previstos en el artículo 12º, inciso O) de la presente Carta Orgánica. Requerirá para las sesiones extraordinarias, en lo pertinente, lo especificado por el artículo 20º.

ARTICULO 22º.- Si la Junta Provincial no convocase a sesión en las oportunidades previstas en los artículos 18º y 20º o en los casos previstos por los apartados 2º y 3º del inciso O) del artículo 12º, la convocatoria podrá ser efectuada luego de quince (15) días de la fecha en que debió convocar a sesión ordinaria o en que le hubiere sido solicitada la convocatoria a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva de la Asamblea o en su caso, por quienes hubiesen solicitado la convocatoria.

Capítulo III – De la Junta Local.

ARTICULO 23º.- La Junta Local es la máxima autoridad ejecutiva de cada Localidad y tendrá a su cargo la administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea Provincial. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 24º.- La Junta Local estará formada por siete (7) miembros, en los municipios de primera categoría, en los restantes estará formada por cinco (5) miembros, con voz y voto. Todos tendrán igual número de suplentes. Tanto los miembros titulares como suplentes serán elegidos por lista completa y voto directo y secreto de los afiliados de la Localidad. La Junta Local estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, tres (3) secretarías, para los municipios de primera categoría y (2) vocales. En el caso de los municipios restantes, se suprimen las vocalías. El numero de Secretarías y la posible creación de Subsecretarías será establecida por la Junta Local conforme ésta lo determine, quedando a su cargo, del mismo modo sus respectivas competencias y funciones. La selección electoral para todos los cargos partidarios y electivos se hará mediante el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos mediante internas abiertas. Los cinco (5) primeros cargos de la Junta Local se asignarán a la lista más votada. El resto de las representaciones se otorgarán conforme el porcentaje de votos obtenidos.

ARTICULO 25º.- El presidente es el representante legal del Partido dentro de la Localidad. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que le hubieren confiado. Todos los miembros de la Junta Local duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser electos hasta dos (2) veces consecutivas.

ARTICULO 26º.- La Mesa Ejecutiva de la Junta Local estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y los Secretarios mencionados en el Art. 24. Tendrá por función poner en ejecución las decisiones adoptadas por la Junta Local, compatibilizar y coordinar la acción de las distintas secretarías en sus respectivas áreas y cualquier otra función que le sea encomendada por el plenario de la Junta Local.

ARTICULO 27º.- Corresponde a la Junta Local: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Local, de la Junta Provincial y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. b) Conducir la acción partidaria en la Localidad. c) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Localidad y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad. d) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea Provincial y las autoridades competentes en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria. e) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión. f) Tener a su cargo todo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda,

ejecutando los planes y contenidos de estudio para la capacitación de dirigentes emitidos por la Junta Provincial. g) Llevar el registro de todos los locales partidarios y demás organismos partidarios y de sus afiliados, presentando, al menos tres (3) veces al año, copia a la Junta Provincial. h) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja y elevar el informe de sus actividades a la Junta Provincial. i) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales, provinciales y del ámbito local. j) Comunicar de inmediato a la mesa directiva de la Junta Local y a la Junta Provincial las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, en caso de acefalía. k) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra las resoluciones, para su tratamiento por la Junta Provincial, y ejecutar las decisiones finales al respecto. l) Solicitar a la Junta Provincial una copia del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral Provincial y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

ARTÍCULO 28º.- El funcionamiento de la Junta Local se regirá, en lo pertinente, por las normas de la presente Carta Orgánica y el reglamento aprobado por la Asamblea Provincial.

ARTÍCULO 29º.- Se producirá la vacante de un miembro de la Junta Local en los siguientes casos: a) Muerte o incapacidad para cumplir con el cargo. b) Incurrir en algunas de las prohibiciones o incompatibilidad previstas en el artículo 3 de la presente Carta Orgánica. c) Por revocatoria de mandato en las condiciones previstas en el artículo 34 de la presente Carta Orgánica. d) **ARTÍCULO 30º.**- En caso de vacante en la Junta Local producida por cualquiera de las causales indicadas en el artículo precedente se incorporará al candidato más votado que siguiera en orden, en su defecto, por el suplente en el orden de su elección. Debiéndose comunicar estas circunstancias a la Junta Provincial.

Capítulo IV- Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 31º.- El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones a la Junta Provincial. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea Provincial. Será de aplicación supletoria el Código de Procesal y Penal de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 32º.- Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3). Serán designados por la Asamblea Provincial y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea Provincial. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 33º.- El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión; c) Expulsión.

Título III – Revocatoria de Mandato.

ARTÍCULO 34º.- Los afiliados al Partido Frente para el Cambio de la Provincia del Chaco, podrán requerir el tratamiento ante la Asamblea Provincial, de la revocatoria de mandato de los miembros de la Junta Provincial o Local, cuando mediare, de parte de estos, la adopción de políticas injustificadamente contrarias a las directivas emanadas de la propia Asamblea Provincial o de la Junta Provincial o Local; de las autoridades partidarias a nivel nacional; a los principios, bases de acción política y Carta Orgánica del Partido; o a la plataforma electoral aprobada por los cuerpos orgánicos partidarios. A estos fines se deberá reunir para el tratamiento una mayoría especial de los dos tercios de los miembros totales de la Asamblea Provincial. Una vez aprobado el inicio de acciones tendientes a la revocatoria del mandato, se consultará a los

afiliados mediante elecciones, quienes deberán votar por la sustitución de la autoridad partidaria. Sólo será válida la elección que alcance al 50% de los afiliados.

Título IV – Junta Electoral.

ARTÍCULO 35º.- La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Elegidos por la Asamblea Provincial, que durarán cuatro (4) años en sus funciones. **ARTÍCULO 36º.**-La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber: a) Trámites de afiliación; b) Dirección y control de todo acto eleccionario; c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; d) Registro de locales y dirigentes partidarios, copia del cual remitirá a la Junta Provincial; e) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios; f) Aprobación de elecciones; g) Proclamación de candidatos electos.

ARTÍCULO 37º.-La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por la Junta Provincial. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicará, supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Provincial. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Título V – Comisión de Contralor Patrimonial.

ARTÍCULO 38º.- La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero-patrimonial del Partido Frente para el Cambio en la Provincia del Chaco. Estará integrada por tres (3) miembros, designados por la Asamblea Provincial, los que durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 39º.- Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial: a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe anual a la Asamblea Provincial; d) Dentro de los sesenta días de celebrado el acto comicial, elevar a la asamblea cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con dicho acto; e) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Título VI – Órganos de Asesoramiento y Capacitación.

Capítulo I – Consejo Técnico y de Profesionales.

ARTÍCULO 40º.- EL Consejo Técnico y Profesional tendrá a su cargo el nucleamiento, la organización y el desarrollo de las actividades de los Profesionales y Técnicos del Partido Frente para el Cambio en las áreas de asesoramiento político y técnico, de la actividad gremial-profesional y de la participación en el Gobierno de las instituciones educativas superiores y de la ciencia y la técnica. Funcionará con un cuerpo de tres (3) miembros elegidos por la Junta Provincial.

ARTÍCULO 41º.- En el ámbito del Congreso Técnico y Profesional su organización y su funcionamiento surgirán del estatuto que el propio cuerpo elabore, el que deberá ser aprobado por la Junta Provincial.

Capítulo II – Instituto de Capacitación de Dirigentes.

ARTÍCULO 42º.- El Instituto de Capacitación de Dirigentes tendrá a su cargo la formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras. Le corresponderá la asignación del veinte por ciento (20%) del presupuesto anual partidario. **ARTÍCULO 43º.**- Estará dirigido por un cuerpo de tres (3) miembros que serán electos por la Junta Provincial. Su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte la Junta Provincial.

Título VII – Apoderados.

ARTÍCULO 44º.- La Asamblea Provincial nombrará a uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados, o en su defecto quien posteriormente solicitare el patrocinio letrado, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Título VIII – RÉGIMEN ELECTORAL.

Capítulo I. ARTICULO 45º.- La renovación de autoridades partidarias y la acción de candidatos a cargos electivos se efectuará en forma simultánea, siempre que ello fuere posible.

ARTICULO 46º.- Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los locales partidarios existentes y en la propia sede partidaria durante un periodo de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder: a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el artículo 3º de la presente Carta Orgánica; b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo del inciso a); c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el art. 32º de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por circunscripción y divididos en fracciones de doscientos (200) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

ARTICULO 47º.- Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el Padrón.

ARTICULO 48º.- No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios o públicos electivos los contemplados en Art. 33º de la Ley 23.298.

ARTICULO 49º.- Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna, podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. a) El pedido de oficialización de listas deberá ser refrendado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la circunscripción o en el distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior a (3%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito; b) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso de la Junta Provincial sólo se especificará el cargo de Presidente; c) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio; d) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un periodo de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término; e) En caso de prosperar la impugnación, correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el mismo plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó; f) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los apoderados; g) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación de Ley Nº 23.298, el Código Electoral Nacional y la Ley 4.169 de la Provincia del Chaco. La Junta Electoral no considerará las listas que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50º y 53º de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 50º.- Las elecciones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas, esta Carta Orgánica, el reglamento que dicte la Junta Provincial, la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional o lo establecido por la Ley Provincial 4.169 de la Provincia del Chaco; a) La Junta Electoral propagará con la debida anticipación el calendario electoral, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este calendario será dado a conocer en todas las comunas y publicado por una (1) vez en un diario de la Provincia del Chaco; b) Las mesas receptoras de votos funcionarán dentro del horario y en los locales que se establezcan; c) La Junta Electoral designará con la debida anticipación los Presidentes de Mesa y los respectivos suplentes y les impartirá las instruccio-

nes pertinentes; d) El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón. Deberá presentar en dicho acto Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica. En las elecciones en que se haya oficializado una sola lista de afiliados, procederá la Junta Electoral a la proclamación de la misma luego de someterla a los procedimientos indicados en la presente Carta Orgánica; e) El escrutinio provisional se hará en cada mesa por las autoridades respectivas con la intervención de los fiscales que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se efectuará por la Junta Electoral en el local que ésta determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes; f) Las listas participantes podrán designar apoderados de la lista y fiscales de mesa, de local, de votación y un fiscal general para el control del proceso electoral. Éstos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias; g) Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral las resolverá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidas, y de afectar éstas a los escrutinios provisorios o definitivos, el plazo referido comenzará a correr desde la fecha de finalización del escrutinio definitivo; h) Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará las respectivas constancias.

Capítulo II – Candidatos a Cargos Electivos.

ARTICULO 51º.- Los candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Gobernador y Vicegobernador, Diputados de la Provincia del Chaco y demás cargos electivos surgirán por elecciones por el sistema de internas, entendiendo por tales aquellas donde están habilitados para votar los afiliados al Partido Frente para el Cambio de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 52º.- El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforma al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento: a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir; b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor; c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral; d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inc. b).

ARTICULO 53º.- Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y en la confección de todas las listas electivas o partidarias, las mismas no podrán incluir más del setenta por ciento de personas del mismo sexo con probabilidades de resultar electas. Tampoco pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

Capítulo IV – Incompatibilidades.

ARTICULO 54º: a) El ejercicio de un cargo en la Junta Provincial es incompatible con el ejercicio en forma simultánea de un cargo electivo, de carácter legislativo o ejecutivo, en el orden nacional, provincial o local, así como en el desempeño de funciones de nivel ministerial, de Secretario o Subsecretario en las jurisdicciones precitadas. Los candidatos a cargos electivos y partidarios ejecutivos podrán ser reelectos una (1) sola vez consecutiva. Sin perjuicio de ello la Junta Provincial por decisión de dos (2/3) de sus miembros presentes podrán disponer excepciones a las incompatibilidades aquí establecidas cuando existieren circunstancias de especial conveniencia política; b) Será incompatible el desempeño de cargos en la Junta Electoral, en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario o electivo en el distrito, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea Provincial. Los miembros de la Junta Electoral que se postularen como candidatos a tales cargos se excusarán de intervenir en cualquier actuación relativa a la elección de la categoría de cargos que se tratare.

Título IX – CONSULTA AL AFILIADO.

ARTÍCULO 55º.- La Junta Provincial convocará a los afiliados del Partido a expedirse sobre algún tema de especial trascendencia política o institucional, cuando así sea requerido por el diez por ciento (10%) de los afiliados del distrito o sea resuelto por la propia Junta Provincial o por la Asamblea Provincial mediante el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

ARTÍCULO 56º.- El resultado de dicha consulta será obligatorio para todas las autoridades, organismos partidarios, funcionarios y legisladores del Partido que deban pronunciarse o actuar al respecto.

ARTÍCULO 57º.- La consulta deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días de que le fuera solicitada a la Junta Provincial, será controlada por la Junta Electoral y se regirá por el Reglamento que apruebe la Junta Provincial. A tales efectos, la Provincia del Chaco será considerada distrito electoral único.

Título X – PATRIMONIO.

ARTÍCULO 58º.- El patrimonio del Partido estará compuesto por: a) Contribuciones de los afiliados. b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y a la Ciudad de Buenos Aires. c) El porcentaje que fije la Asamblea Provincial sobre las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designados de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia del Chaco. d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

ARTÍCULO 59º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta en el distrito, que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, o bancos oficiales de la Provincia del Chaco, a nombre del Partido Frente para el Cambio y a la orden conjunta o indistinta de tres (3) de los miembros de la Junta Provincial, de los cuales dos (2) deberán ser, el Presidente y el Tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

ARTÍCULO 60º.- La Junta Provincial llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establezca la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

ARTÍCULO 61º.- La contabilidad será llevada en la forma más detallada que permita el conocimiento constante de los ingresos y egresos y de sus respectivas fechas, con indicación de los ingresantes de los fondos y de los destinatarios de los mismos, de conformidad al art. 23 de la ley 26.215. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

ARTÍCULO 61 bis.- Ejercicio Anual: El ejercicio anual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Título XI – DISOLUCIÓN DEL PARTIDO. ARTÍCULO 62º.- El Partido Frente para el Cambio de la Provincia del Chaco, sólo se disolverá, por las causales previstas en la legislación. Por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse e la forma establecida en la presente, previa convocatoria, a tal efecto, en forma conjunta por la Junta y la Asamblea Metropolitanos.

ARTÍCULO 63º.- Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución, serán entregados al Hospital de Pediátrico.

Título XII – NORMAS TRANSITORIAS.

ARTÍCULO 64º.- Durante la sustanciación de la personería jurídico-política del Partido, la máxima autoridad partidaria será la Junta Promotora.

ARTÍCULO 65º.- La Junta Promotora está integrada por las personas designadas en el Acta de Constitución y Fundación del Partido. En cuanto a su funcionamiento, se rige por las disposiciones para la Junta Provincial.

ARTÍCULO 66º.- Realizaba la inscripción en el Juzgado Electoral, la Junta Electoral, la Junta Promotora deberá citar a elección de autoridades dentro de los ciento veinte (120) días. Deberá designar por primera vez a la Junta Electoral.

ARTÍCULO 67º.- La Junta Promotora deberá designar un Apoderado provisorio, a los efectos de iniciar los trámites ante la Junta Electoral.

Marisa Lorena Gamarra

Apoderado Suplente - Partido Frente para el Cambio
s/c. E:16/12/09

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos del difunto Ramón, Valenzuela – M.I. N° 7.514.054, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 6635 – V – 85 – **Valenzuela, Ramón S/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley - Dr. Juan Carlos Sánchez. Agr. Roberto Rafael Méndez – Coordinador.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:16/12 V:18/12/09

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Saez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al Sr. Eduardo Torres, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados. **"Municipalidad de Resistencia c/Torres Eduardo s/ Ejecución Fiscal"** Expte. N° 22736/02, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Andrea S. Cáceres – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 2.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:16/12 V:18/12/09

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Irma Alicia Barrera, D.N.I. N°10.729.936, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: **"Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Irma Alicia Barrera del Jardín N° 27 de Las Breñas por presunto cobro indebido de haberes"**, Expte. N°E 900-30102006-00015; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 09 de diciembre de 2009. Visto... Y Considerando... Que por todo ello, esta Instrucción Dispone: 1) Formular Capitulo de Cargos a la Sra. Irma Alicia Barrera, D.N.I. N° 10.729.936, atento a que habría percibido haberes indebidamente, puesto que se encontraba de Licencia Sin Goce de Haberes (otorgadas por Disposiciones N° 003/04 -fs.255, N°013/04 -fs.74, N° 019/04 -fs.75, N° 030/04 -fs.76, N° 125/04 -fs.77 y N° 1633/0364/2005 -fs.80), en los períodos de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2004 (fs.155/157) y en el mes de mayo de 2005 (fs.159), que surgiría de los informes de fs.155/157,159,167 y 271. Que con su accionar la Sra. Barrera, habría transgredido lo normado en el art. 6º: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia: inc. a) desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo; inc. f) observar una conducta acorde con la función educativa y/ no desempeñar actividad que afecte la dignidad del docente; de la Ley N° 3529 – Estatuto del Docente. 2) Otorgar a la Sra. Irma Alicia Barrera el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto por el art. 41° del Reglamento de Sumarios – Decreto N°1311/99. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certifico. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo

Instructora Sumariante

Dirección de Sumarios

s/c. E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Dra. María del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 1° piso, cita por 3 (tres) días emplazando por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de QUIROZ, Damasio, L.E. N° 5.682.671, que se crean con derecho al haber hereditario

en los autos caratulados: "**Quiroz, Damasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.788/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de diciembre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.075 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplazo por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RISSO PATRON, Alfredo, DNI N° 3.793.052, y Francisca Irene CASTELLANO de RISSO PATRON, DNI N° 9.275.618, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Risso Patrón, Alfredo y Castellano de Risso Patrón, Francisca Irene s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 625/09, Sec. única. Castelli, Chaco 27 de septiembre de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 137.076 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, y la Dra. María R. Pedrozo, a cargo de la Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, de la señora LOPEZ, Teresa Ana, M.I. N° 04.529.596, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**López, Teresa Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.000/08. Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.077 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la señora Adila Dorotea MERLO de ARANDA, M.I. N° 6.571.342 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Merlo de Aranda, Adila Dorotea s/juicio sucesorio**", Expte. 1.084/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 2 de diciembre de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 137.079 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Clelia Juliana ZACARIAS de VEGA, D.N.I. N° 3.337.226, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados: "**Clelia Juliana Zacarías de Vega s/Sucesorio**", Expte. N° 421/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 20 de noviembre de 2009.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 137.083 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a ARIEL ALEJANDRO (A) "RAJOY" VILLANUEVA, DNI N° 30.748.864, apodado RAJOY o MONO, de 24 años de edad, argentino, soltero, changarín, con último domicilio en BARRIO ATLÁNTICO SUR, PJE, LINIERS 1600 (CALLE 9), RESISTENCIA, hijo de VILLANUEVA, HECTOR y de SOTO, ALICIANOEMI, que en autos caratulados "**VILLANUEVA, ARIEL ALEJANDRO S/ROBO**", Expte. N° 1700/07, a fs. 79 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 18 de agosto de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investi-

gación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 71/74, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de ARIEL ALEJANDRO VILLANUEVA (A) "RAJOY" hasta cubrir el monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 79 se dispuso "...Resistencia, 10 de diciembre de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCIÓN de ARIEL ALEJANDRO (A) "RAJOY" VILLANUEVA, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 79 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de **DECLARARSELO REBELDE**. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:16/12 V:28/12/09

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a JULIO LEONARDO (A) POLLO DUARTE, DNI N° 31.025.373, apodado POLLO, de 24 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación electricista, con último domicilio en Villa Ghio, Calle 17 y Pje. Entre Rios, Resistencia, hijo de Duarte, Adolfo y de Gonzalez, Catalina Norma, que en autos caratulados "**HOY: DUARTE, JULIO LEONARDO; ENCINA, LUCAS MARTIRES; ENCINA, GUSTAVO LEONARDO S/ROBO**", Expte. N° 13096/07, a fs. 110 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 29 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 106/109, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de JULIO LEONARDO (a) "POLLO" DUARTE de LUCAS MARTIRES ENCINA y de GUSTAVO LEONARDO ENCINA hasta cubrir el monto de PESOS TRES MIL por cada uno (\$3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 156 se dispuso "...Resistencia, 156. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCIÓN de JULIO LEONARDO (A) POLLO DUARTE, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 110 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación

Nº 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de **DECLARARSELO REBELDE**. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:16/12 V:28/12/09

>*<

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a FERNANDO RICARDO ROMERO, DNI Nº 36.018.859, apodado PUY, de 17 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación cartonero, con último domicilio en Echeverría Nº 1749, Resistencia, hijo de Romero, Juan y de Lujan, Eufrasia, que en autos caratulados **"ROMERO, FERNANDO RICARDO y OTRO S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA"**, Expte. Nº 33476/08, a fs. 42 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 8 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. IX, Resolución de fs. 39/41, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de FERNANDO RICARDO ROMERO hasta cubrir el monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías Nº 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 53 se dispuso "...Resistencia, 11 de diciembre de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER el ALOJAMIENTO de FERNANDO RICARDO ROMERO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su PARADERO Y COMPARENDO en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 42 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de **DECLARARSELO REBELDE**. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de **DECLARARSELO REBELDE**. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:16/12 V:28/12/09

>*<

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a APOLONIO BENITEZ, DNI Nº 12.512.577, apodado , de 53 años de edad, argentino, casado, de profesión/ocupación changarin, con último domicilio en Bº Mate Cocido, Mza. 6, Casa 04, Resistencia, hijo de padre desconocido y de Julia Benitez (f), que en autos caratulados **"HOY: BENITEZ, APOLONIO S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO (POR EL VINCULO)"**, Expte. Nº 34448/08, a fs. 42 se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 4 de diciembre de 2008. Por presentada la instancia de participación como querellante particular formulada por el ofendido por el delito COLMAN LUCIANA, con el patrocinio letrado del Dr. NORA BEATRIZ REY Y ALEJANDRA RECCHIA, en estos autos caratulados: COLMAN, LUCIANA S/DENUNCIA DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, Expte. Nº 34448/08, por constituido el domicilio y reunidos los demás requisitos de admisibilidad exigidos por el art. 89 del C.P.P., téngase por querellante particular al peticionante, con los alcances previstos por el art. 92, sgtes y conc. del C.P.P..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación Nº 4; Dra.

SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-; a fs. 75 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. IX, Resolución de fs. 71/74 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de APOLONIO BENITEZ hasta cubrir el monto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías Nº 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario; y a fs. 92/vta. se dispuso "...Resistencia, 11 de diciembre de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de APOLONIO BENITEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) la admisión de constitución de Querellante Particular de fs. 42, el decreto de fs. 75 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de **DECLARARSELO REBELDE**. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de **DECLARARSELO REBELDE**. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:16/12 V:28/12/09

>*<

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a JOSE LUIS MARTINEZ, DNI Nº 37.479.335, apodado MOMIA, de 28 años de edad, ARGENTINO, SOLTERO, de profesión/ocupación PESCADOR, con último domicilio en Barrio 60 Viviendas COOP - El Pescador, Puerto Vilelas, hijo de CARLOS MARTINEZ y de MARIA DEL CARMEN DIAZ, que en autos caratulados **"MARTINEZ JOSE LUIS S/HURTO"**, Expte. Nº 32851/08, a fs. 48 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 29 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, Pto. IX, Resolución de fs. 45/47, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de JOSE LUIS MARTINEZ hasta cubrir el monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías Nº 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 58 se dispuso "...Resistencia, 11 de diciembre de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de JOSE LUIS MARTINEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 48 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de **DECLARARSELO REBELDE**. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV)

Notifíquese, registre, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria- CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de **DECLARARSELO REBELDE**. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:16/12 V:28/12/09

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria actuante, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Alejandro ROMERO, M.I. N° 7.433.022, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Así lo tiene dispuesto en los autos: "**Romero, Alejandro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 2.289/09. Resistencia, 27 de julio de 2009. Dra. María Eugenia Sáez, Juez. Resistencia, 25 de noviembre de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 137.047 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaria N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, dispone en la causa caratulada: "**Rodríguez, Lino c/Sucesión de Herluf Oxholm y/o Quien en Resulte Propietario y/o Responsable s/ Escrituración**", Expte. N° 6.834/96, se cite por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Resistencia, 27 de mayo de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 137.049 E:16/12 V:18/12/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana María Kassor, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SEGOVIA, Petrona, M.I. N° 6.455.463, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Segovia, Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 271/08. Resistencia, 2 de diciembre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.052 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 171, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don CANETE, Francisco Luis, M.I. N° 08 438.751, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Cañete, Francisco Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 918 F° 472 Año 2009. Publíquese por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de noviembre de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 137.051 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causante: Sr. OZUNA, Remigio, M.I. N° 1.659.749, en los autos caratulados: "**Ozuna,**

Remigio s/Sucesorio", Expte. N° 330/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de diciembre de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 137.054 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, sito en calle Avda. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, Resistencia, cita a los Sres. RAMOS, Jacinto Angel, D.N.I. N° 8.594.895, y RUIZ DIAZ, Mirian Fabiana, D.N.I. N° 20.764.366, para que en el término de cinco días de la última publicación se presenten a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Ramos, Jacinto Angel y Ruiz Díaz, Mirian Fabiana s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.988/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 137.058 E:16/12/09

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, sito en calle Avda. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, Resistencia, cita a FLEITA, Héctor Jacinto para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/ Fleita, Héctor Jacinto s/Ejecutivo**", Ex. N° 9.797/05, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria

R.N° 137.059 E:16/12 V:18/12/09

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, sito en López y Planes N° 36. Cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, a Palmira LEIVA de SOSA, DNI N° 10.882.769, y Braulio SOSA, M.I. N° 2.488.836, a estar a derecho, en autos caratulados: "**Leiva de Sosa, Palmira y Sosa, Braulio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.020/08. Dra. Lidia Ofelia Castillo, Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.060 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Graciela Lotero de Volman, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Lidia Ofelia Castillo de calle López y Planes N° 36, altos, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de los Sres. Froilán PEREZ, L.E. N° 07.458.145, y César Raúl PEREZ, DNI N° 17.788.849, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Pérez, Froilán y Pérez César Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.362/08.- Secretaria, 14 de noviembre de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.061 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 4, sito en la calle Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Humberto Salvador RUFFINO, D.N.I. N° 7.444.215, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ruffino, Humberto Salvador s/Suce-**

sión **Ab Intestato**", Expte. N° 8.120/09, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de noviembre de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 137.069 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Ramírez, Epifanio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.207/09, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Epifanio RAMIREZ, M.I. N° 93.579.890, a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 137.070 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 351, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del Art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el Art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta (30) días posteriores a su publicación a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. GARCIA, Apolinario Leonidas, Documento N° 7.453.238, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiera corresponderles en los autos caratulados: "**García, Apolinario Leonidas s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.027/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de diciembre de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 137.071 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Miguel POHORILLO con D.N.I. 7.428.260, para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "**Pohorilo, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 328, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 19 de junio de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.073 E:16/12 V:21/12/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en Almirante Brown N° 249, 2º. piso, de esa ciudad, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de MENDEZ de AGUIRRE, Julia M.I. N° 06.597.936 (fallecida el 18 de septiembre de 2007), cuyo juicio sucesorio se declara abierto en autos: "**Méndez de Aguirre, Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 891/09, Secretaria, Sandra B. Kuc. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de noviembre de 2009.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 137.074 E:16/12 V:21/12/09

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
18° DISTRITO CHACO
LICITACION PUBLICA N° 01/09

Obra: Remodelación de la Sede del 18° Distrito Chaco, de Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco millones setenta y nueve mil seiscientos veintiocho con quince centavos (\$ 5.079.628,15) al mes de Marzo de 2009.

Costo del Pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500).

Apertura de Oferta: Se realizará el 5 de Febrero de 2010, a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, Área Licitaciones y Compras.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Sección Servicio de Apoyo del 18° Distrito Chaco, Avenida Italia 191, Resistencia de 7:00 a 14:00 hs.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición en la Sección Servicio de Apoyo, Área Licitaciones y Compras del 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel.: (03722) 446729/426060/422891.

El mismo podrá ser consultado ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. "www.argentinacompra.gov.ar", Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Ing. Humberto Cardozo
Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 136.989 E:9/12 V:15/1/10

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 95/2009

Obra: "Instalación eléctrica, Edificio Central I.P.D.U.V. - 1° Etapa".

Localidad: Resistencia.

Presupuesto oficial tope: \$ 1.417.703,16.

Plazo de ejecución: 150 días.

Valor del pliego: \$ 1.400,00.

Hora de apertura: 10:00 hs.

Fecha de apertura: 21/12/2009.

Venta y retiros de pliegos: A partir del 8 de Diciembre y hasta 3 días antes de la fecha de presentación.

Lugar: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Direcc.: Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha de presentación de ofertas: Hasta el 21 de diciembre de 2009. **Horario:** 9:00 hs. **Lugar:** Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar de apertura de ofertas: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Consultas y aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura.

s/c.

E:11/12 V:16/12/09

PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE ESTADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 39/09

Objeto: referente a la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Fiscalía de Estado, por el término de tres (3) años con opción a prorrogar por tres (3) años más, según decisión del Fiscal de Estado, por una suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Apertura: 16 de Diciembre del 2009 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos doscientos cincuenta y dos mil.

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

a/c. Dirección Administración Gobernación

s/c.

E:11/12 V:21/12/09

LICITACION PUBLICA N° 96/2009

CONVENIO IPDUV CON COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA "COPERVI LTDA".

Obra: "Ejecución de 104 departamentados en 2 torres, infraestructura y obras complementarias en Resistencia - Provincia del Chaco"

Localización: San Buenaventura del Monte Alto 445 - Circ. II, Secc. B, Chacra 119, Mz. 31, Pc. 21.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 27.248.000,00 - Financiamiento Compartido.

Plazo de Ejecución de Obra: 24 meses.

Terreno y Proyecto: A cargo de la entidad

Proyectistas: Arqs. Eduardo y Federico Volman.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor y Venta de Pliegos: \$ 12.500,00, en Tesorería del IPDUV a partir del 07/12/2009. Retirar Pliegos en Gerencia Operativa. Av. Sarmiento N° 1855.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del 18/12/2009 en Mesa de Entradas del IPDUV en Av. Sarmiento N° 1855.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En el IPDUV el 18/12/2009 a las 11:00 horas.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del IPDUV hasta 4 días corridos antes de la fecha de apertura.

Capacidad de Ejecución Anual Necesaria: \$ 13.264.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Información via Internet: www.chaco.gov.ar/ipduv

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL

DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

s/c. E:14/12 V:18/12/09

→*←

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámanse a **Licitación Pública N° 2574/09**, Expte E6-2009-6120-E, a realizarse la apertura: El día 15/12/2009, a las 09:00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Equipamiento**, con destino a la Central de Esterilización del Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, por un monto estimativo de pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 14/12/2009, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 145,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Germán E. Schulz

a/c. Dpto. Compras

s/c. E:16/12 V:21/12/09

→*←

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 1249/2009

Objeto: Contratación de servicio de locación de un inmueble en la Ciudad de Resistencia, en la zona delimitada por las calles Marcelo T. de Alvear, San Fernando, Av. Rivadavia y Av. Avalos, para ser destinado al funcionamiento de la Casa del Sol N° 19 "La Sagrada Familia", dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Apertura: 14 de diciembre de 2009, a las 16:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2º piso, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2º piso, Resistencia, Chaco, hasta la hora 16:00 del día 14 de diciembre de 2009.

Presupuesto oficial: Por un monto estimado de pesos Treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 38.400,00).

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

Ventas de pliegos: Hasta la hora 16:00 del día 14 de diciembre de 2009, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2º piso, Resistencia, Chaco.

Cr. Cristian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:16/12 V:21/12/09

PROVINCIA DEL CHACO
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.
EN CARACTER DE FIDUCIARIO DEL
FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN

Dec. Prov. Nro. 525/09

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO - ACCESO A AEROPUERTO DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - TRAMO RUTA PROV. 28, CAMINO INTERNO AEROPUERTO Y TRAMO AVDA. DE LOS ESPAÑOLES (33)".

Repartición ejecutora del proyecto:

Fideicomiso de Pavimentación - Unidad de Contrataciones.

Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Diecisiete millones trescientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 17.354.035,84).

Fecha y lugar de apertura: El día 11 de diciembre del 2009, a las 11:00 horas, en la ciudad de Puerto Resistencia, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses calendario.

Pago de certificados: A los noventa (90) días del inicio de obras.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 9:45 horas del día 11 de Diciembre del 2009.

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el Oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Mercedes Edith Romero

Unidad de Coordinación de Contrataciones

Fideicomiso de Pavimentación

c/c. E:16/12/09

→*←

PROVINCIA DEL CHACO
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.
EN CARACTER DE FIDUCIARIO DEL
FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN

Dec. Prov. Nro. 525/09

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RIGIDO - ACCESO A RADAR AEROPUERTO DE RESISTENCIA".

Repartición ejecutora del proyecto:

Fideicomiso de Pavimentación - Unidad de Contrataciones.

Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

Fecha y lugar de apertura: El día 11 de diciembre del 2009, a las 10:00 horas, en la ciudad de Puerto Resistencia, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Dos (2) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 9:45 horas del día 11 de Diciembre del 2009.

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el Oferente deberá acreditar inscripción en el Registro

de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Ing. Mercedes Edith Romero

Unidad de Coordinación de Contrataciones
Fideicomiso de Pavimentación

c/c. E:16/12/09

*<----->
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 058/09
RESOLUCION Nº 1.981/09

Objeto: Adquisición de 180.000 lts. de gasoil por sistema de vales de diez (10), veinte (20) y cincuenta (50) lts. c/u, destinado a equipos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con opción a prórroga por parte del municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 10 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/12 V:18/12/09

*<----->
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
LICITACION PUBLICA Nº 97/2009

Obra: "Ampliación Edificio I.P.D.U.V. - Primera Etapa".

Localidad: Resistencia.

Presupuesto oficial tope: \$ 2.785.000,00.

Plazo de ejecución: 300 días.

Valor del pliego: \$ 2.800,00.

Hora de apertura: 12:00 hs.

Fecha de apertura: 21/12/2009.

Venta y retiros de pliegos: A partir del 10 de Diciembre y hasta 3 días antes de la fecha de presentación.

Lugar: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Direcc.: Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha de presentación de ofertas: Hasta el 21 de diciembre de 2009. **Horario:** 11:00 hs. **Lugar:** Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar de apertura de ofertas: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Consultas y aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura.

s/c. E:16/12 V:21/12/09

*<----->
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PÚBLICAS Nº 059-060-061/09
RESOLUCION Nº 2031/09

Objeto: Contratación de servicios de un (1) Camión Compactador y dos (2) Retroexcavadoras, prestaciones con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción. Compras - sita en Monteagudo Nº 175, planta alta, el día 14 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/12 V:18/12/09

*<----->
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – RECONVERSIÓN
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

LICITACION PUBLICA Nº 94/09

"Ejecución de 40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en La Clotilde, La Eduvigis y Chorotis (Grupos de 15, 15 y 10 viviendas respectivamente)"

Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.344.000,00.

LOCALIDAD	GRUPO Y CANTIDAD DE VIVIENDAS	UBICACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE POR GRUPO	PLAZO DE OBRA (DÍAS CORRIDOS)
LA CLOTILDE	1-15 viviendas	Circ. III - Sec. A Mz. 29	\$ 1.253.000,00	6 meses
LA EDUVIGIS	2-15 viviendas	Circ. IV - Sec. B Mz. 35 (partes)	\$ 1.253.000,00	6 meses
CHOROTIS	3-10 viviendas	Circ. XX - Mz. 3	\$ 838.000,00	5 meses

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta las 08,00 horas del 21/12/09 a en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Apertura: El 21/12/09 a las 09,00 horas, en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Lugar de Apertura de Ofertas: En el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Capacidad de Contratación necesaria en función de los Grupos a los que se presenten.

Valor y Venta de Pliegos: \$ 1.300,00 - En Tesorería del I.P.D.U.V., retirar en Gerencia Operativa - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. A partir del 10/12/09 hasta 5 días corridos antes de la fecha de Presentación de Ofertas.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 5 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: www.chaco.gov.ar/ipdubv

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:16/12 V:21/12/09

*<----->
MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS
DEPARTAMENTO 9 DE JULIO
PROVINCIA DEL CHACO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/2009
(S/Ordenanza Municipal Nº 2.078/09)

Objeto: "Adquisición de materiales de construcción".

Destino: Obra de pavimentación urbana.

Presupuesto oficial: Pesos: Ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y seis (\$ 140.946,00).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Hacienda y Presupuesto – Municipalidad de Las Breñas – Mercante Nº 1440 – Ciudad de Las Breñas.

Día: Martes 22 de Diciembre de 2.009 - **Hora:** 12:00.

Compra del pliego: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Las Breñas.

Horario: 07:00 a 12:00 horas.

Página Web del Municipio de Las Breñas:
www.muni-lasbrenas.com.ar (conforme condiciones establecidas en el Pliego)

Consultas: Secretaría de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Las Breñas – V. Mercante Nº 1.440 – Teléfono: 03731-461779/460228.

Email: intendencialasbrenas@yahoo.com.ar

Valor del pliego: Pesos: Ciento cincuenta (\$ 150,00).

Victor Omar Machuca
Intendente Municipal

s/c. E:16/12 V:21/12/09

CONVOCATORIAS

CICRE

CENTRO DE INFORMES COMERCIALES DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y el artículo 11 de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 29 para el día martes 29 de diciembre de 2009 a las 21 hs., en el local social sito en calle Vedia 184, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Fundamentación de los motivos por la cual la asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos,

correspondiente al Vigésimo noveno ejercicio comprendido entre 1° setiembre de 2007 y 31 agosto 2008 y trigésimo Ejercicio, comprendido entre el 1° de Setiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.

- 4) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva y Revisora de cuentas, por terminación de mandatos.

Nota: El quórum se regirá por el art. 13 (pasada una hora, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes).

Domingo Díaz, Secretario
Carmelo Santalucía, Presidente

R. Nº 137.040 E:16/12/09

U.P.D.CH.

UNIÓN DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La "Unión de Periodistas Deportivos del Chaco", convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el jueves 17 de diciembre de dos mil nueve, a partir de las veintiuna y treinta horas en sede de avenida Laprida 475 de Resistencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- Lectura y aprobación de: Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01 de julio/08 al 30 de junio/09.

Alejandro Maidana, Secretario
Julio Schoenburg, Presidente

R. Nº 137.043 E:16/12/09

ASOCIACIÓN CIVIL "COMUNIDAD ACTIVA"

Señor Socio: La Asociación Civil "Comunidad Activa", convoca a Asamblea General Ordinaria en Ch. 46 Mz. 26 Pc. 10 del Barrio Santa Catalina de Siena, Fontana Chaco; el 28/12/09; 19 hs. a fin de tratar los siguientes puntos:

- Justificación convocatoria fuera de término.
- Memoria y Estados contables del período 01/01/08 al 31/12/08 e informe comisión Revisora de Cuentas.
- Cuota de ingreso y mensual.
- Elección nuevas autoridades Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Ana Lucía Galeano, Secretaria
Jorge Alberto Correa, Presidente

R. Nº 137.046 E:16/12/09

CLUB RESISTENCIA CENTRAL

El Club Resistencia Central convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Diciembre de 2009, a las 9:00 hs., para tratar el siguiente **orden del día:**

- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- Motivos del llamado de la Asamblea fuera de término.
- Memoria y Balance General cerrado al 31/12/06, 31/12/07 y 31/12/08.
- Elección del Presidente y miembros de la Comisión Directiva.

Eduardo De Caso, Secretario
Eduardo F. Colombo, Presidente

R. Nº 137.078 E:16/12/09

ASOC. AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR HUMBERTO BENITO ANDOLFI

QUITILIPÍ, CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asoc. Amigos de la Biblioteca Pública Popular Humberto Benito Andolfi, y de acuerdo a sus Estatutos Sociales, llama a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de Diciembre del año 2009, la cual se llevará a cabo en el local Bibliotecario, sito en calle Entre Ríos 190, de Quitilipi, Chaco, a partir de las 18 hs., para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.
- Elección de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el secretario y presidente.
- Elección de tres socios para escrutar los votos.
- Presentación de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio comprendido entre el 01-01-08 al 31-12-08.

- Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber:
 - Un Presidente por el término de dos años en reemplazo del Sr. Hermenegildo Canteros.
 - Un Secretario por el término de dos años en reemplazo del Sra. María E. Navarrete.
 - Un Tesorero por el término de dos años en reemplazo del Sr. José Almirón.
 - Un Vocal Titular Primero por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Mirtha Gladys Brez.
 - Un Vocal Suplente Primero por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Josefa Amelia Erceg.
 - Un Revisor de Cuentas Titular por el término de dos años en reemplazo del Sr. Angel Antonio Cuenca.
 - Un Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos años en reemplazo del Sr. Héctor Mario Rivero.
- Un Aud. Ad Honorem por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Elsa Margarita Despo.

Navarrete, María, Secretaria
Hermenegildo Canteros, Presidente

R. Nº 137.082 E:16/12/09

AUTÉNTICA FEDERACION DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL CHACO

La Auténtica Federación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco informa a sus asociados que en oportunidad del traslado de sus oficinas se ha producido el extravío de los siguientes Libros Institucionales: **Libro de Inventario y Balances N° 1; Libro Caja N° 1; Libro Registro de Asociados N° 1, y Libro de Actas e Informes Comisión Revisora de Cuentas N° 1.** Los mismos se encontraban debidamente habilitados por la Dirección de las Personas Jurídicas. Sirva la presente de suficiente comunicación.

Esteban Ricardo, Secretario
Matías Pablo Scaglia, Presidente

R. Nº 137.066 E:16/12/09

CIRCULO DE POLICIA RETIRADOS DEL CHACO, PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO

El Círculo de Policía Retirados del Chaco, Personal Superior y Subalterno comunica a sus afiliados y autoridades competentes, que durante el traslado de esta entidad a su actual sede de Juan B. Justo 544, se han extraviado el Libro de Caja N° 5 y el Diario Mayor N° 3, los que no han sido hallados pese a la exhaustiva búsqueda. Esta situación ha sido denunciada ante la Comisaría jurisdiccional a los efectos legales que correspondan y ante la Dirección de las Personas Jurídicas.

Braulio R. Gómez, Comisario @ Secretario
Osvaldo R. Sánchez, Comisario @ Presidente

R. Nº 137.068 E:16/12/09

ASOCIACION CHAQUEÑA DE SOLIDARIDAD CON EL DIABETICO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Diciembre de dos mil nueve, a las veintiún horas, en el local propio de la calle López y Planes 856, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- Motivo de la Convocatoria fuera de los términos estatutarios.
- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
- Consideración de la memoria, balance, ingresos y egresos, dictamen del síndico, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009.
- Renovación parcial de la comisión directiva, por terminación de mandato y renuncia, elección de la junta escrutadora para este acto de elección de:

Por término de mandato:

 - 1 presidente
 - 1 tesorero
 - 1 protesoroero
 - 1 vocal titular segundo
 - 1 vocal titular cuarto
 - 1 vocal suplente primero

1 vocal suplente tercero
1 vocal suplente quinto
1 vocal suplente séptimo
Renovación de los Revisores de Cuentas.
Por Renuncia: 1 secretaria.

Hugo Maldonado **Laura Alvarez de Perosio**
Prosecretario *Presidente*

Nota: Art. 27: "...las asambleas se celebrarán válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

R.Nº 137.050 E:16/12/09

<-----><----->
**SOCIEDAD RURAL REGIONAL DEL
OESTE CHAQUEÑO**
DEPARTAMENTO 9 DE JULIO, PROVINCIA DEL CHACO
LAS BREÑAS, CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural Regional del Oeste Chaqueño de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los Estados Sociales, se complace a invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 20 de Diciembre de 2009, a las veintiuna (21:00) horas en el local ubicado en Ruta 89, Predio Ferial de la ciudad de Las Breñas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del señor Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2008.
- 3º) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva correspondiendo elegir:
 - a) Por dos años: Presidente: Alvarez, Hugo A.; Prosecretario: Bonillo, Edgardo; Proesorero: Herrera, Julio Omar; Vocales Titulares: Primero: Prock, Víctor; Tercero: Becerro, Demetrio Adolfo, y Quinto: Fernández, Juan Ramón.
 - b) Por un año: Vocales Suplentes: Sequenzia, Juan Carlos; Rossi, José, Morales José Antonio, y García Mario.
 - d) Revisor de Cuenta Titular: Schahovskoy, José Luis, y un Suplente: Grossi, Hugo.

Pibernus, Gerardo **Alvarez, Hugo A.**
Secretario *Presidente*

Nota: La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados (Art. 27º).

R.Nº 137.062 E:16/12/09

<-----><----->
CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO
MACHAGAI, CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del Centro Cultural Recreativo Argentino, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2009, a la hora 20,30, en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de julio de 2009.
- 4) Proyecto de reforma al Estatuto Social para adaptarlo al modelo de la Dirección de las Personas Jurídicas, propuestos para su estudio y posterior aprobación.
- 4) Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral para los comicios de elección de autoridades.
- 5) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Dr. Horacio Steven **Dr. Andrés R. Prieto**
Secretario *Presidente*

R.Nº 137.067 E:16/12/09

ASOCIACION DE SORDOS MUDOS DEL CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por Acta Nº 409 del 11 de Diciembre de 2009, la Comisión Directiva de la Asociación de Sordos Mudos del Chaco, fija la fecha del 11 del mes de Enero de 2010, para realización de la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto en la Sede en calle 18 Capataz Codutti Nº 250/276, de esta ciudad, fijando el inicio a la hora 21, para considerar el siguientes

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea;
- 2) Lectura de Acta anterior;
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado Nº 12, el día 30 del mes de Junio de 2009;
- 4) Elección de cinco Vocales Titulares, por 3 años, en reemplazo de los Sres. Báez, Juan Marcelo; Bustos, Sandra Coralia; Fabián Julio Gómez; Talabara, Juan Carlos; Franco, Griselda Anabel, que termina sus mandatos;
- 5) Elección de cinco Vocales Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los Sres. Alvarez, Abraham; Frías, Gloria Beatriz; Calibar, Oscar Heraldo; González, Marcela Diana; Mónica Marrull Angélica, que termina su mandatos;
- 6) Elección de cuatro Revisoras de Cuentas, por 3 años, en reemplazo de los Sres. Pujol, Roberto Alcides; Visniuk, Carlos Jorge; Esteche, Ramón Bernardo; González, Brígido de Jesús, que termina su mandato.

González, César
Presidente

R.Nº 137.072 E:16/12/09

REMATES

**SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES Y
MOTOVEHÍCULOS DEL ESTADO PROVINCIAL**

EDICTO.- EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto Nº 2.695/09, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º Piso - Casa de Gobierno, hace saber por tres (3) días en Boletín Oficial, diario local y diario nacional, que por cuenta y orden del Estado Provincial los Martilleros Públicos Colman Eduardo Eloy (M.P.Nº 488), Sr. Fernandez Armua, Eduardo Antonio (M.P. Nº658), Sra. Alegre, Elvira (M.P. Nº 383) y Sr. Dzugla Lause, Ramón Jorge Pablo (M. P. Nº 669) , subastarán en el Salón Obligado, Edificio "A" -Planta Baja - de Casa de Gobierno del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, de Resistencia, el día 17 de diciembre de 2009 a partir de las 08:00 horas hasta las 20,00 horas y de ser necesario el día posterior (18) por la tarde, a partir de las 14,00 horas. Los automotores y motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:
MOTOVEHÍCULOS: EXHIBICION: Predio de Rezagos de la Provincia del Chaco sito en Coronel Falcón Nº 250 LOTE 1 BASE \$ 500,00 DEUDA: \$2.531,28 MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212478, CHS: SF11B-102553 DOM:549-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212481, CHS: SF11B-102568 DOM:536-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-213299, CHS: SF11B-102883 DOM:541-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212318, CHS: SF11B-102243 DOM:538-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212473, CHS: SF11B-102566 DOM:534-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212485, CHS: SF11B-102556 DOM:570-CEI LOTE 2 BASE \$ 500,00 DEUDA: \$2.531,28 MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212331, CHS: SF11B-102230 DOM:577-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-213315, CHS: SF11B-102932 DOM:557-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212291, CHS: SF11B-102207 DOM:581-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212480, CHS: SF11B-102569 DOM:544-CEI MOTO-

CICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-213017, CHS: SF11B-102607 DOM:559-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212490, CHS: SF11B-102550 DOM:555-CEI LOTE3 BASE \$ 500,00 DEUDA: \$2.109,40 MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212477, CHS: SF11B-102554 DOM:582-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212466, CHS: SF11B-102576 DOM:580-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-213023, CHS: SF11B-102635 DOM:561-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212982, CHS: SF11B-102606 DOM:CEI-564 MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-213001, CHS: SF11B-102598 DOM:562-CEI LOTE 4 BASE \$ 500,00 DEUDA: \$2.109,40 MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103212989, CHS: SF11B-102822 DOM:015-CHA MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212327, CHS: SF11B-102234 DOM:547-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212428, CHS: SF11B-102356 DOM:526-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212334, CHS: SF11B-102227 DOM:646-CEI MOTOCICLETA SUZUKY, MOD/99, MOT: F103-212429, CHS: SF11B-102358 DOM:604-CEI LOTE 5 BASE \$ 1.000,00 DEUDA: \$2.416,78 MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2025338, CHS: JH2MC2404SK401435 DOM:011-BXT MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2026944, CHS: JH2MC2408SK402524 DOM:007-BXT MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2027113, CHS: JH2MC2406SK402747 DOM:019-BXT MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2025918, CHS: JH2MC2403SK401832 DOM:986-BUM MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2025396, CHS: JH2MC2401SK401442 DOM:997-BUM LOTE 6 BASE \$ 1.000,00 DEUDA: \$2.450,40 MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E2027039, CHS: JH2MC24025K402776 DOM:009-BXT MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E2025853, CHS: JH2MC2405SK401797 DOM:066-BXT MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E2025871, CHS: JH2MC2407SK401803 DOM:995-BUM MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2025970, CHS: JH2MC2406SK401856 DOM:988-BUM MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2025942, CHS: JH2MC2409SK401723 DOM:992-BUM LOTE 7 BASE \$ 1.000,00 DEUDA: \$2.032,91 MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2026019, CHS: JH2MC2403SK401958 DOM:030-BXT MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2026849, CHS: JH2MC2405SK402500 DOM:996-BUM MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2025349, CHS: JH2MC2409SK401429 DOM:991-BUM MOTOCICLETA HONDA NXR, MOD/05, MOT: JC30E85502898, CHS: 9C2JD20105R502898 DOM:248-CMR LOTE 8 BASE \$ 1.000,00 DEUDA: \$3.092,73 MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2025439, CHS: JH2MC2401SK401537 DOM:004-BXT MOTOCICLETA HONDA CB-250, MOD/96, MOT: MC24E-2026828, CHS: JH2MC2400SK402503 DOM:016-BXT MOTOCICLETA HONDA, MOD/03, MOT: JC30E51014989, CHS: 9C2JC30501R014989 DOM:847-CJX MOTOCICLETA HONDA, MOD/03, MOT: JC30E51015045, CHS: 9C2JC30501R015045 DOM:845-CJX MOTOCICLETA HONDA, MOD/03, MOT: MD28E93000764, CHS: 9C2MD289XR000764 DOM:867-CJX LOTE 9 BASE \$ 500,00 DEUDA: \$1.608,53 MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*99004449*, CHS: LAAJCLB9X0002530 DOM:118-CEV MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*99004485*, CHS: LAAJCLB2X0002529 DOM:117-CEV MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*99004466*, CHS: LAAJCLB5X0002539 DOM:119-CEV MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*2001000309*, CHS: LAAJCLB210000433 DOM:102-CEV MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*99004473*, CHS: LAAJCLB6X0002551 DOM:121-CEV MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*2001000304*, CHS: LAAJCLB210000464 DOM:112-CEV **LOTE 10 BASE \$ 500,00** DEUDA: \$2.438,64 MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*99004464*, CHS: LAAJCLB6X0002548 DOM:116-CEV MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*2001000377*, CHS: LAAJCLB010000477 DOM:108-CEV MOTOCICLETA GUE-

RRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*2001000301*, CHS: LAAJCLB310000442 DOM:106-CEV MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*2001000381*, CHS: LAAJCLB710000542 DOM:099-CEV MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*2001000315*, CHS: LAAJCLB410000448 DOM:109-CEV MOTOCICLETA GUERRERO 125, MOD/01, MOT: 156FM-1*2001000334*, CHS: LAAJCLB710000461 DOM:097-CEV **LOTE 11 BASE \$ 1.000,00** DEUDA: \$1.641,69 MOTOCICLETA YAMAHA, MOD/98, MOT: 3TS-061878, CHS: 3TS-062557 DOM:772-BXS MOTOCICLETA YAMAHA, MOD/98, MOT: 3TS061813, CHS: 3TS062444 DOM:795-BXS MOTOCICLETA YAMAHA, MOD/98, MOT: 3TS-063216, CHS: 3TS-063996 DOM:784-BXS **LOTE 12 BASE \$ 1.000,00** DEUDA: \$1.641,69 MOTOCICLETA YAMAHA, MOD/98, MOT: 3TS-061781, CHS: 3TS-062445 DOM:794-BXS MOTOCICLETA YAMAHA, MOD/98, MOT: 3TS-061863, CHS: 3TS-062447 DOM:780-BXS MOTOCICLETA YAMAHA ADT-175, MOD/98, MOT: 3TS-061886, CHS: 3TS-062565 DOM:799-BXS **LOTE 13 BASE \$ 1.000,00** DEUDA: \$2.188,92 MOTOCICLETA YAMAHA, MOD/98, MOT: 3TS-063198, CHS: 3TS-063992 DOM:801-BXS MOTOCICLETA YAMAHA, MOD/98, MOT: 3TS-061830, CHS: 3TS-062443 DOM:782-BXS MOTOCICLETA YAMAHA, MOD/98, MOT: 3TS-064291, CHS: 3TS-064363 DOM:787-BXS MOTOCICLETA YAMAHA, MOD/98, MOT: 3TS-062740, CHS: 3TS-063389 DOM:771-BXS EXHIBICION: Ushuaia s/n Ruta 11 Km 1001 lindante predio Alcaidía sector Noroeste **LOTE 14** BASE \$ 500,00 DEUDA: \$505,97 HONDA 250 cc MOD/98 MC24E-2027648-JH2MC24035K403225 DOM:**006-BXT LOTE 15** BASE \$ 500,00 DEUDA: \$455,04 HONDA 250 cc MOD/96 MC24E2025926 JH2MC2402SK401904 DOM:**990-BUM LOTE 16** BASE \$ 500,00 DEUDA: \$505,97 HONDA 250 cc MOD/96 MC24E2025851 JH2MC2403SK401801 DOM:**999-BUM LOTE 17** BASE \$ 500,00 DEUDA: \$505,97 HONDA 250 cc MOD/96 MC24E2025912 JH2MC2404CK401841 DOM:**993-BUM AUTOMOTORES:** EXHIBICION: Ushuaia s/n Ruta 11 Km 1001 lindante predio Alcaidía sector Noroeste **LOTE 1** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB-37012, CHS: 8A1L53SEZVS017337 DOM:BVO-855 DEUDA \$595,92 BASE \$3.500,00 **LOTE 2** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB-38942, CHS: 8A1L53SEZVS018005 DOM:BVO-849 DEUDA \$595,92 BASE \$3.000,00 **LOTE 3** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB-38898, CHS: 8A1L53SEZVS018668 DOM:BVO-822 DEUDA \$595,92 BASE \$1.500,00 **LOTE 4** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB-35379, CHS: 8A1L53SEZVS017352 DOM:BVO-813 DEUDA \$595,92 BASE \$700,00 **LOTE 5** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB39987, CHS: 8A1L53SEZVS018686 DOM:BVO-811 DEUDA \$595,92 BASE \$2.500,00 **LOTE 6** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB-38881, CHS: 8A1L53SEZVS018673 DOM:BVO-852 DEUDA \$595,92 BASE \$2.500,00 **LOTE 7** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB35468, CHS: 8A1L53SEZVS017318 DOM:BVO-840 DEUDA \$595,92 BASE \$3.000,00 **LOTE 9** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB38815, CHS: 8A1L53SEZVS018529 DOM:BVO-857 DEUDA \$595,92 BASE \$3.000,00 **LOTE 10** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB33047, CHS: 8A1L53SEZVS016764 DOM:BVO-850 DEUDA \$595,92 BASE \$3.000,00 **LOTE 11** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB33483, CHS: 8A1L53SEZVS017315 DOM:BVO-834 DEUDA \$595,92 BASE \$3.000,00 **LOTE 12** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB35080, CHS: 8A1L53SEZVS017362 DOM:BVO-833 DEUDA \$595,92 BASE \$3.500,00 **LOTE 13** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB37930, CHS: 8A1L53SEZVS018683 DOM:BVO-829 DEUDA \$595,92 BASE \$2.500,00 **LOTE 14** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB36662, CHS: 8A1L53SEZVS018535 DOM:BVO-832 DEUDA \$595,92 BASE \$3.000,00 **LOTE 15** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB-39530, CHS: 8A1L53SEZVS018647 DOM:BVO-845 DEUDA \$595,92 BASE \$2.000,00 **LOTE 16** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB37512, CHS: 8A1L53SEZVS018520 DOM:BVO-848 DEUDA \$595,92 BASE \$3.000,00 **LOTE 17** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB35462, CHS: 8A1L53SEZVS017426 DOM:BVO-854 DEUDA \$595,92 BASE \$2.500,00 **LOTE 18** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE,

MOD/97, MOT:AB31719, CHS: 8A1L53SEZVS016895 DOM:BVO-839 DEUDA \$595,92 BASE\$3.000,00 **Lote 19** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB-39136, CHS: 8A1L53SEZVS018665 DOM:BVO-825 DEUDA \$1.171,96 BASE \$3.500,00 **Lote 20** AUTOMOVIL VW SENDA, MOD/94, MOT:UN961478, CHS: 8AWZZZ30ZPJ043255 DOM:AHJ-169 DEUDA\$1.171,96 BASE\$1.500,00 **Lote 21** AUTOMOVIL VW SENDA, MOD/94, MOT:UN960437, CHS: 8AWZZZ30ZPJ043254 DOM:H094765 DEUDA\$1.171,96 BASE\$1.000,00 **Lote 23** AUTOMOVIL VW SENDA, MOD/94, MOT:UN961719, CHS: 8AWZZZ30ZPJ043297 DOM:TKM-090 DEUDA\$1.171,96 BASE\$1.500,00 **Lote 24** AUTOMOVIL VW SENDA, MOD/94, MOT:UN961998, CHS: 8AWZZZ30ZPJ043285 DOM:TKM-087 DEUDA\$1.171,96 BASE \$1.000,00 **Lote 27** AUTOMOVIL VW SENDA, MOD/94, MOT:UN961479, CHS: 8AWZZZ30ZPJ043260 DOM:AHJ-170 DEUDA\$1.171,96 BASE \$1.500,00 **Lote 28** AUTOMOVIL VW SENDA, MOD/94, MOT:UN961745, CHS: 8AWZZZ30ZPJ043301 DOM:TSY-568 DEUDA\$1.171,96 BASE \$1.500,00 **Lote 29** AUTOMOVIL VW SENDA, MOD/94, MOT:UN961788, CHS: 8AWZZZ30ZPJ043295 DOM:H094771 DEUDA\$1.171,96 BASE \$300,00 **Lote 31** AUTOMOVIL VW 1500, MOD/88, MOT:J5S05126, CHS: 8AVZZZ15ZJR305193 DOM:TKM-120 DEUDA\$1.063,39 BASE \$200,00 **Lote 32** AUTOMOVIL VW SENDA, MOD/93, MOT:UN961806, CHS: 8AWZZZ30ZPJ043267 DOM:AHJ-168 DEUDA\$446,77 BASE \$300,00 **Lote 33** AUTOMOVIL SEDAN,VW POLO CLASIC 1.6, MOD/97, MOT:UVB711217, CHS: 8AWZZZ6K2VA046881 DOM:BST-836 DEUDA\$475,05 BASE \$2.500,00 **Lote 34** AUTOMOVIL FORD FALCON, MOD/89, MOT:JNBA-33874, CHS: KA02JN-44200 DOM:TKM-113 DEUDA \$0,00 BASE \$350,00 **Lote 35** AUTOMOVIL FORD FALCON, MOD/85, MOT:FTBA17129, CHS: KA02FX-07030 DOM:H068877 DEUDA \$82,20 BASE \$300,00 **Lote 38** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:B017961B, CHS: 9BFE2UEH0TDB27889 DOM:BEP-477 DEUDA \$695,36 BASE \$5.500,00 **Lote 39** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B016626B, CHS: 9BFE2UEH1TDB25701 DOM:BEP-438 DEUDA \$695,36 BASE \$5.500,00 **Lote 40** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B018130B, CHS: 9BFE2UEH8TDB27851 DOM:BGC-139 DEUDA\$695,36 BASE \$3.000,00 **Lote 41** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B025416C, CHS: 9BFE2UEH9VDB35802 DOM:BHT-340 DEUDA\$695,36 BASE \$5.000,00 **Lote 42** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B018092B, CHS: 9BFE2UEH0TDB27911 DOM:BEP-474 DEUDA\$695,36 BASE \$4.200,00 **Lote 43** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B021083B, CHS: 9BFE2UEH1TDB32387 DOM:BGC-161 DEUDA\$695,36 BASE \$5.000,00 **Lote 44** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B012061B, CHS: 9BFE2UEH9TDB22450 DOM:BEP-441 DEUDA\$695,36 BASE\$4.000,00 **Lote 45** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT: 4B8984B016671B, CHS: 9BFE2UEH6TDB25712 DOM:BEP-450 DEUDA \$695,36 BASE \$5.000,00 **Lote 46** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B032992C, CHS: 9BFE2UEH1VDB40475 DOM:BKC-869 DEUDA \$695,36 BASE\$5.000,00 **Lote 47** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B021413B, CHS: 9BFE2UEH8VDB32437 DOM:BHT-337 DEUDA \$695,36 BASE\$5.000,00 **Lote 48** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B020589B, CHS: 9BFE2UEH4TDB28429 DOM:BGC-165 DEUDA \$695,36 BASE\$3.000,00 **Lote 49** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B021306B, CHS: 9BFE2UEH3VDB32717 DOM:BHT-338 DEUDA \$695,36 BASE\$4.000,00 **Lote 50** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B018286B, CHS: 9BFE2UEH0TDB27827 DOM:BEP-445 DEUDA \$695,36 BASE\$5.200,00 **Lote 51** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B018086B, CHS: 9BFE2UEH4TDB27984 DOM:BEP-472 DEUDA\$695,36 BASE\$4.000,00 **Lote 52** PICK-UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B033178C, CHS: 9BFE2UH7VDB40478 DOM:BKC-873 DEUDA\$695,36 BASE\$5.500,00 **Lote 53** PICK-UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B032994C, CHS: 9BFE2UEH6VDB440701 DOM:BKC-871 DEUDA\$695,36 BASE\$4.000,00 **Lote 54** PICK-UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B32983C, CHS: 9BFE2UH4VDB40700 DOM:BKC-870 DEUDA\$695,36 BASE\$5.000,00 **Lote 55** PICK-UP FORD F-100, MOD/97,

MOT:4B8984B033272C, CHS: 9BFE2UEH1VDB40945 DOM:BKC-879 DEUDA \$695,36 BASE\$4.500,00 **Lote 56** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B016348B, CHS: 9BFE2UEH3TDB25702 DOM:BEP-443 DEUDA\$695,36 BASE\$2.000,00 **Lote 57** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT: 4B8984B018146B, CHS: 9BFE2UEH0TDB27830 DOM:BEP-442 DEUDA\$695,36 BASE\$2.500,00 **Lote 58** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B012312B, CHS: 9BFE2UEH0TDB22353 DOM:BEP-446 DEUDA\$695,36 BASE\$4.000,00 **Lote 59** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B015641B, CHS: 9BFE2UEH8TDB25789 DOM:BGC-140 DEUDA\$695,36 BASE\$4.000,00 **Lote 60** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B019300B, CHS: 9BFE2UEH2TDB28414 DOM:BGC-159 DEUDA\$695,36 BASE\$3.000,00 **Lote 61** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B020307B, CHS: 9BFE2UEH0TDB28072 DOM:BGC-141 DEUDA\$695,36 BASE\$5.500,00 **Lote 62** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B018127B, CHS: 9BFE2UEH5TDB27838 DOM:BGC-089 DEUDA\$695,36 BASE\$4.500,00 **Lote 63** PICK UP FORD F-100, MOD/89, MOT:JNBA-33143, CHS: KB1JJN-43544 DOM:TSY-570 DEUDA \$459,66 BASE \$5.000,00 **Lote 64** PICK-UP D/C TOYOTA, MOD/01, MOT:3L-5017993, CHS: 8AJ33LN8619758981 DOM:DNQ-649 DEUDA \$1.041,57 BASE \$5.000,00 **Lote 65** PICK-UP D/C TOYOTA, MOD/00, MOT:3L5022026, CHS: 8AJ33LN8619759031 DOM:DOS-253 DEUDA \$1.041,57 BASE \$4.500,00 **Lote 66** PICK-UP D/C TOYOTA HIULUX, MOD/00, MOT:3L-4980898, CHS: 8AJ33LN86197558572 DOM:DOS-256 DEUDA\$1.041,57 BASE\$4.000,00 **Lote 67** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B025018C, CHS: 9BFE2UE9VDB34861 DOM:BHT-336 DEUDA \$695,36 BASE \$3.000,00 **Lote 68** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B018721B, CHS: 9BFE2UEH4TDB27877 DOM:BEP-473 DEUDA\$826,71 BASE \$4.000,00 **Lote 69** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B015095B, CHS: 9BFE2UEH8TDB25667 DOM:BEP-448 DEUDA\$695,36 BASE \$5.000,00 **Lote 70** PICK UP FORD F-100, MOD/97, MOT:4B8984B011093B, CHS: 9BFE2UEH6TDB21255 DOM:BEP-457 DEUDA\$826,71 BASE \$2.500,00 **Lote 71** PICK UP CHEVROLET, MOD/93, MOT:291969, CHS: TFR16HDL14515 DOM:AHJ-196 DEUDA\$1.523,74 BASE\$400,00 **Lote 72** PICK UP CHEVROLET, MOD/93, MOT:279768, CHS: TFR16HDL14456 DOM:AHJ-161 DEUDA\$1.523,74 BASE\$3.000,00 **Lote 73** PICK UP CHEVROLET C 10, MOD/86, MOT:6001723, CHS: GC3001715 DOM:H071764 DEUDA\$123,36 BASE\$400,00 **Lote 74** PICK UP CHEVROLET C 10, MOD/86, MOT:6002504, CHS: GC 3002632 DOM:H072095 DEUDA\$123,36 BASE\$1.500,00 **Lote 75** PICK UP CHEVROLET C 10, MOD/86, MOT:6002057, CHS: GC 3002112 DOM:H072088 DEUDA \$123,36 BASE\$2.000,00 **Lote 76** FURGON FORD MOD/97, MOT:TY18778, CHS: SFALXXBDVTBY18778 DOM:BGC-142 DEUDA\$695,36 BASE\$5.000,00 **Lote 77** AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MOD/97, MOT:AB39330, CHS: 8A1L53SEZVS018670 DOM:BVO-824 DEUDA\$633,56 BASE\$1.000,00 **Lote 79** AUTOMOVIL VW SENDA, MOD/92, MOT:UN-943398, CHS: 8AWZZZ30ZJN043785 DOM:TKM-118 DEUDA\$292,16 BASE\$400,00 **Lote 80** PICK UP FORD F100, MOD/86, MOT:GCAB-15444, CHS: KB1JGC-07370 DOM:H071546 DEUDA\$123,36 BASE\$300,00 EXHIBICION: I.P.D.U.V. Avda Sarmiento N° 1.851 **Lote 81** SEDAN 4 PUERTAS RENAULT9 GTL MOT:5886686 CHS:L428-018863 MOD/94. DOM:TVH-658 BASE \$5.000,00 **Lote 82** SEDAN 4 PUERTAS RENAULT9 GTL MOT:5892796 CHS:L428-021213 MOD/94. DOM:TVH-640 BASE \$5.000,00 **Lote 83** SEDAN 4 PUERTAS RENAULT9 GTL MOT:5898148 CHS:L428-023738 MOD/94 DOM:TVH-641 BASE \$5.000,00 **Lote 84** SEDAN 4 PUERTAS RENAULT 12 TL M.1.6 MOT:5915932 CHS:L813-025107 MOD/94. DOM: **SRB-603** BASE \$ 3.500,00 **Lote 85** SEDAN 4 PUERTAS RENAULT 12 TL M.1.6 MOT:5928374 CHS:L813-027947 MOD/94. DOM: **SUC-602** BASE \$ 3.500,00 **Lote 86** PICK UP TOYOTA HILUX 4X2 MOT:3L-4426876 CHS:8AJ33LN86V9751489 MOD/98 DOM: **BWO-925** BASE \$ 6.000,00 EXHIBICION: Hospital Perrando Avda. 9 de Julio 1101 - Ingeniería Hospitalaria- **Lote 87** PICK UP FORD F100 MOT:JPA126231C CHS:8FETNL23PJ081838 MOD/94 DOM: **TBW-661** DEUDA \$ 5.311,57 BASE \$ 4.000,00 **Lote 88** FURGON MERCEDES BENZ MB180

MOT:61696310232375 CHS:VVSA63137213189024 MOD/96 DOM:**BBX-189** DEUDA \$ 6.531,80 BASE \$ 1.000,00 **Lote 89** FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 310 MOT:632.999-10-054159 CHS:8AC690331VA511934 MOD/98 DOM:**BXU-391** DEUDA \$ 3.041,00 BASE \$ 6.000,00 **Lote 90** PICK UP PEUGEOT MOT:405725 CHS:8003244 MOD/84 DOM:**TVH-672** DEUDA \$ 109,63 BASE \$ 4.000,00 **CHATARRAS: LOTE 1:** compuesta por partes de 1 AUTOMOVIL FORD FALCON- 1 CAMIONETA FORD F-100- 4 AUTOMOVIL VOLKSWAGEN- 2 AUTOMOVIL RENAULT 19 RE., BASE \$ 500,00, **EXHIBICION:** USHUAIA S/N RUTA 11 KM 1001 LINDANTE PREDIO ALCAIDIA SECTOR NOROESTE. **VEHICULOS CON BAJA EN R.N.P.A./MUNICIPAL. LOTE 2:** COMPUESTA POR PARTES DE 1 SEDAN 4 PUERTAS RENAULT MODELO 6 GTL- 2 PICK UP FORD F100 - 1 RENAULT RURAL 4 PUERTAS - 1 PICK-UP CHEVROLET MODELO C10 - 1 FURGON RENAULT - 2 FURGON MERCEDES BENZ MODELO MB180D - 7 FURGON MERCEDES BENZ MODELO MB180D - 1 AUTOMOVIL BERLINA 4 PUERTAS RENAULT MEGANE RXE - 1 FURGON MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 310D, BASE \$ 1.000,00. **VEHICULOS CON BAJA EN R.N.P.A./MUNICIPAL EXHIBICION:** Hospital Perrando, Ingeniería Hospitalaria sito en Av. 9 de Julio N° 1.101. **BASES Y CONDICIONES: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR,** por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso, en el estado físico y mecánico en el que se encuentren. **SEÑA DE REMATE:** El Comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el banco girada la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de remate. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y efectivo por parte del comprador. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el estado provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del Mercosur y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el comprador comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACION DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública quien se expedirá dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha del remate. – Durante ese plazo, será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145-6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACION DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes rematados y aprobados, será cancelado por el comprador dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N°14477/00 "Recaudaciones Gubernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el comprador no integrare el

mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador. **LOS BIENES REMATADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere rematado el bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, no así, la COMISIÓN DEL MARTILLERO, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en el remate y que figura en el Acta de Remate, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta, y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente o comprador deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, muniendo del Acta de Remate y el comprobante de depósito del pago total del precio. El Comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes gravámenes aplicables a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El comprador antes de retirar el bien subastado deberá abonar los importes mencionados precedentemente. Asimismo el comprador deberá acreditar fehacientemente haber entregado la documentación correspondiente, para realizar la transferencia de la unidad a su nombre. **FORMAS Y PLAZO PARA RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** Una vez cancelado el saldo del precio y concretado la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Remate. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el Comprador abonará en concepto de almacenaje en razón del 1% diario capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos sobre el precio de los no retirados sin necesidad de intromisión judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. **Estarán a cargo del Comprador** los costos de las Transferencias de Dominio; las deudas por patentes municipales y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia; y los gastos ocasionados por retiro y traslados. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido, incendio, y/o faltantes que sufran los vehículos entre la fecha de remate y fecha de retiro de los mismos. **IMPOR-TANTE:** El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catalogo es meramente informativo, los interesados de compra deberán prestar la debida atención a la lectura del EDICTO, que efectuará el Martillero Actuante en el momento del remate. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial quien dispondrá para tal fin personal a su cargo, dicha exhibición se realizará los días 11, 14, 15 y 16 de Diciembre del 2.009 en los horarios de 8 a 12:30 horas en los siguientes lugares: Alcaidía: Ushuaia s/n Ruta 11 Km 1001 lindante predio Alcaidía sector Noroeste; Deposito de Rezagos de la Provincia del Chaco (Av. Coronel Falcón N° 250); Predio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Av. Sarmiento N° 1.851) y Predio Hospital Perrando- Ingeniería Hospitalaria (Av. 9 de Julio N° 1.101). **CONSULTAS:** martilleros actuantes, Sr. COLMAN Eduardo Eloy, céd. (03722) 15592626, email: marteduardocolman@hotmail.com; Sr. FERNANDEZ ARMUA, Eduardo Antonio, céd. (03722) 15811246, email: ealfa@hotmail.com; Sra. ALEGRE Elvira, céd.(03722)

15788540, email: ealfa35@hotmail.com: y DZUGLA LAUSE, Ramón Jorge Pablo, céd.(03722) 15611605. LOS BIENES A SUBASTAR SERÁN VISUALIZADOS MEDIANTE EDICIÓN DE DIAPOSITIVAS (POWER POINT). NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. RESISTENCIA, 10 de Diciembre de 2.009.

Cra. Maris Telma Gamon

Dirección General de Gestión de Bienes

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

s/c. E:11/12 V:16/12/09

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría N° 12, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Benz Lucio Emilio s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 2822, año 2.008, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 18 de diciembre 2.009, a la hora 10,00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XII, Parcela 29, Dpto. Gral Guemes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 7788, Dpto. Gral. Güemes, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Sup. 71 Has, 28 as, 51 cas. Deudas: ATP: \$ 262,03 al 15/06/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$2.119,52 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: día 20/11/09 de 12 a 17 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of.4, T.E.:03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar Web: www.martilleroobel.com.ar Resistencia, 30 de noviembre de 2009.

Lorena Staroselsky
Secretaría

s/c. E:14/12 V:18/12/09

EDICTO.- Orden del Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, hace saber por un (1) día en los autos caratulados: "**Piñero Castañón, Julio c/Ramírez, Juan Angel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1.761/07, que la Martillera Gloria López, Mat. Prof. 484, rematará el día 18 de Diciembre de 2009, a las 10,00 horas en Julio A. Roca N° 1320, ciudad, los siguientes bienes: (1) Un televisor color marca "**Philco**" 20 pulgadas, (1) un minicomponente marca "**Aiwa**" doble casetera CD, y dos parlantes de 600 wats. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante. T.E. N° 466665. Resistencia, 7 de diciembre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaría

R.N° 137.053 E:16/12/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, ciudad, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez, hace saber por un día en autos: "**Cooperativa de Trabajo José Manuel Estrada Limitada c/Valenzuela, María Victoria s/Ejecutivo**", Expte. N° 5.112/03, el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 18 de Diciembre de 2009, 18,00 horas, en Corrientes N° 453, ciudad, lo siguiente: Un televisor color de 21" marca "**Philips**" –pantalla plana– con control remoto. En el estado que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 2 de diciembre de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaría

R.N° 137.055 E:16/12/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Radis, Domingo Miguel s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.151/00, que el Martillero Público Julio Cesar Quijano, rematará el día 19 de Diciembre del cte. año, a las 10 hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes: inmueble identificado como: 1ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 3, Sup. 5 Has., Inscripto al Folio Real Matrícula N° 513. (Desocupado). Deudas: Munic. de Machagay \$ 2.376,36 por Imp. Inmob. y T. y Serv. Base: \$ 3.850, o sea la 2/3 partes Valuación Fiscal. 2ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 4, Sup. 5 Has. Insc. al F° Real Mat. N° 512. (Desocupado). Deudas: \$ 3.036,93. Base: \$ 3.850. 3ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 5, Sup. 5 Has., insc. al F° Real Mat. N° 511. (Ocupado por la Flia. Sena –cuidadores–). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 4ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 6, Sup. 5 Has., insc. al F° Real Mat. N° 509. (Desocupado). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 5ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 7, Sup. 5 Has., insc. al F° Real Mat. N° 508. (Desocupado). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 6ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 8, Sup. 5 Has., insc. al F° Real Mat. 507. (Desocupado). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 7ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 9, Sup. 6 Has., 75 As., insc. al F° Real Mat. N° 510. (Desocupado). Deudas: \$ 2.780,93. Base: \$ 4.567,50. 8ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 10, Sup. 4 Has., insc. al F° Real Mat. N° 262. (Desocupado). Deudas: \$ 3.533,28. Base: \$ 3.266,66. 9ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 11, Sup. 4 Has., insc. al F° Real Mat. N° 263, todos del Dpto. 25 de Mayo. (Desocupado). Deudas: \$ 5.080,82 todos al día 24.04.09. Base: \$ 3.266,66. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Comisión Martillero 6%. Señá 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Cel. 15727276. Resistencia, 25 de noviembre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 137.065 E:16/12 V:21/12/09

CONTRATOS SOCIALES

CASATER S.A.C.I.F.I.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Casater S.A.C.I.F.I. s/Cambio de Jurisdicción**", Expte. N° 1868/08, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 21 del 30/06/08, la sociedad (inscripta originalmente bajo el N° 1341 del libro 109 de Sociedades por Acciones, en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires en fecha 27/03/91), ha resuelto el cambio de Jurisdicción a la ciudad de Resistencia - Chaco, modificando el art. 1° del Estatuto originario, el que queda redactado de la siguiente manera": "Bajo la denominación de Casater Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representaciones en los puntos que considere útil, sea en el país o del extranjero. Asimismo se deja constancia que la sede social se fija en Av. Alberdi N° 175 de Resistencia, Chaco, 10 diciembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 137.041 E:16/12/09

BRAUER HERMANOS S.A.

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, en los autos caratulados **Brauer Hermanos S.A. s/Inscripción de Directores**, expediente N° 124, folio N° 76 del año 2009, se informa por un día que según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de enero de 2008 el Directorio de la Empresa queda integrado de la siguiente forma: Daniel Brauer y Ricardo Brauer, directores

titulares, Daniel Alejandro Brauer, director suplente. Los mencionados desempeñarán sus funciones por tres ejercicios. En la Asamblea General Ordinaria antes mencionada se procedió a designar al Señor Daniel Brauer para ocupar el cargo de Presidente del órgano de administración. Todos los directores constituyen domicilio a los efectos de cumplimentar las exigencias de ley en ruta nacional N° 95, kilómetro 991,7 de la localidad de Coronel Du Graty, provincia del Chaco. Villa Ángela, Chaco, 2 diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.042

E:16/12/09

>*<

GAMPRE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Gampre S.A. s/Insc. Estatuto Social**" Expte. Nro. 980/09, hace saber por un día que: Por Escritura N° 27, de fecha 06/03/2009, y Escritura Rectificatoria N° 189 de fecha 23/11/2009, los señores Guillermo Maldonado Alvarez, argentino, soltero, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.641.746, con domicilio en calle Santa María de Oro 536 de esta ciudad de Resistencia, Chaco y Ramona Catalina Gauna, argentina, soltera, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.583.310, con domicilio en Santa María de Oro 536 de esta ciudad de Resistencia, han constituido una Sociedad denominada "Gampre S.A.", con sede social en calle Santa María de Oro 536 de la localidad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital Social se fija en la suma de \$ 24.000. La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización de Productos Alimenticios: Comercialización, consignación, representación, industrialización, fraccionamiento, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimentas, bazar, perfumería, y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de productos alimenticios, así como también la compra, venta o acopio de cereales o de semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y/o privadas de cualquier naturaleza, incluyendo obras y plantas industriales, especialmente la de construcciones, montajes y obras de ingeniería de gran envergadura como construcción de viviendas, edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana y de carreteras, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería civil y arquitectura. Podrá asimismo construir edificios y venderlos, realizar obras de ingeniería y arquitectura, líneas conductoras de electricidad, obras de ingeniería de gran envergadura, construir y comercializar materiales, así como exportarlos importarlos, etcétera, sin que la presente enumeración sea taxativa sino enunciativa, pudiendo realizar las mismas por sí y/o asociada a terceros y/o subcontratando con personas físicas y/o jurídicas. c) Comercialización de Lubricantes y Derivados del Petróleo: Explotación de estaciones de servicio para automotores, comercialización por compra, venta, trueque de combustible de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores o no, sus repuestos y accesorios; compra y/o distribución de productos, subproductos o derivados del petróleo o hidrocarburos, sean estos líquidos o gaseosos; así como toda otra que permita la compra, venta, permuta, exportación y/o importación de frutos, productos y subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comerciales, comisiones, mandatos consignaciones y/o representaciones relacionadas o que tengan aplicación en la comercialización y/o explotación de hidrocarburos, estaciones de servicios y afines d) Materiales para la Construcción- Ferretería, Electricidad, Gas y Sanitarios: La distribución y comercialización al por mayor y menor de materiales y elementos afecta-

dos para la construcción en cualquiera de sus ramas, así como artefactos para el hogar y/o elementos para su instalación, así como artefactos para la refrigeración y/o calefacción. Distribución y comercialización de materiales eléctricos domiciliarios e industriales, así como de implementos y artefactos de iluminación de todo tipo, tanto para domicilios particulares como para plantas comerciales e industriales. Distribución y comercialización de elementos y artefactos de ferretería industrial, de maquinas y accesorios para la industria de la construcción y las que se encuentren con ellas directamente relacionadas. Importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculados con lo enunciado precedentemente e) Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, con fondos propios, excepto las previstas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocio realizado o a realizarse, otorgando fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regulas por la Ley 21.526, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, formar, administrar, regentear carteras de crédito, derechos y acciones, bonos, títulos y valores, participar en sociedades así como en la inversión de títulos públicos y en regímenes especiales promovidos por el Estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la ley 19.550 f) Inmobiliaria: Compra y/o venta de bienes inmuebles, explotación y administración de inmuebles rurales y/o urbanos propios y de terceros, dar y tomar arrendamientos, aparcerías y/o contratar en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos agrarios. Realización de negocios inmobiliarios en general, permuta, locación, construcción, financiación urbanización y explotación de inmuebles de toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. La explotación de hoteles y hospedajes propios y/o de terceros, explotación de actividades turísticas y en particular la de turismo aventura; pudiendo desempeñar mandatos y representaciones por cuenta de terceros en todo lo que se encuentre relacionado con esa actividad. g) De Provisión: Inscribirse en los Registros de Proveedores del Estado en sus diversas formas Nacional, Provincial y/o Municipal, a los efectos de que la sociedad pueda realizar operaciones vinculadas con el abastecimiento y suministro al Estado de productos alimenticios, papelería, librería, materiales para la construcción, de ferretería, materias primas, servicios y demás productos vinculados con el objeto social h) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, máquinas electromecánicas, máquinas agrícolas, ganaderas, forestales, automotores y cualquier tipo de vehículos con o sin tracción motriz, así como también autopartes, repuestos y accesorios de las actividades comprendidas en los objetos antes mencionados, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnologías (Know How), plantas, llaves en mano desarrollos y/o formulaciones. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración está a cargo de un Directorio que será unipersonal con Guillermo Maldonado Alvarez DNI N° 18.641.746 como único Director Titular y Presidente, y con Ramona Catalina Gauna, DNI N° 32.583.310, como director Suplente. La sociedad prescinde de Sindicatura, conforme la reglamentación del Art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 09 de diciembre del 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 137.045

E:16/12/09

AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Ahorristas del Banco del Chaco S.A. s/Inscripción Integrantes Directorio y Comisión Fiscalizadora**", Expte. N° 598, Año 2009, Secretaría Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 26 del 30.08.2008, y Acta de Directorio N° 124, de distribución de cargos, la Sociedad "**AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.**", ha designado el Directorio y Comisión Fiscalizadora que seguidamente se detalla: Directorio: Director Titular, Presidente: Osmar Osvaldo Medina, casado, argentino, empleado, domiciliado en Manzana 68, C. 19, Barrio España, Resistencia, DNI. 13.289.150. Director Suplente: Ernesto Martín Sánchez, argentino, nacido el 22.08.1944, casado, empleado, domiciliado en Brown 37, de Charata (Chaco), L.E. 7.910.727. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Cont. Púb. Nac. Natalia Lilian Monte, argentina, soltera, DNI 24.079.209, domiciliada en José María Paz N° 214, de Resistencia, Chaco. Dr. Raúl Humberto Arce, argentino, nacido el 14 de agosto de 1948, casado, empleado domiciliado en Leandro N. Alem 520, de Resistencia, L.E. 5.272.172. Cont. Púb. Juan Bautista Castresana, argentino, nacido el 26 de febrero de 1956, casado, domiciliado en Policía del Territorio N° 85, de Resistencia, DNI. 12.104.103. Síndicos Suplentes: Dr. Horacio Ramón Vallina, argentino, nacido el 09.05.1953, casado, domiciliado en Avda. Sabín 483, Resistencia, DNI 10.882.632. Dr. Juan Carlos Barria, argentino, nacido el 10 de abril de 1950, casado, domiciliado en Fray Mocho 920, Barranqueras, L.E. 8.005.734. Cont. Púb. Félix Ramón Aguirre, DNI 13.579.407, argentino, empleado, casado, nacido el 9.07.1951, domiciliado en Avda. Alvear 1160, Resistencia (Chaco). Mandatos: Directores y Síndicos desde el 30.08.2008 al 31.12.2009. Resistencia, Chaco, 23 de noviembre del 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 137.080

E:16/12/09

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco S.A. s/Inscripción Directorio y Consejo de Vigilancia**", Expte. N° 314, año 2009, Secretaría Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 14 del 30.08.2008, y Acta de Directorio N° 131 de distribución de cargos, la "**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**", ha designado el Directorio y Consejo de Vigilancia que a continuación se describe: Directorio: Director Titular, Presidente: Julio Antonio Eiden, argentino, nacido el 18.09.1944, casado, empleado, domiciliado en Pasaje Bouvier 93, de esta ciudad, L.E. 7.910.736. Director Suplente: Orlando Manuel Irala, argentino, empleado, casado, nacido el 20.05.1961, DNI 14.459.052, domiciliado en Manz. 15, Pc. 4, Barrio 90 Viviendas General San Martín (Chaco). Consejo de Vigilancia: Consejeros Titulares: Cont. Púb. Nac. Natalia Lilian Monte, argentina, soltera, DNI 24.079.209, domiciliada en José María Paz N° 214 de Resistencia, Chaco. Alberto Oscar Pérez, argentino, nacido el 29 de setiembre de 1952, casado, empleado, domiciliado en San Lorenzo 2220 de Resistencia, Chaco, DNI 10.674.116. Cont. Púb. Félix Ramón Aguirre, argentino, empleado, casado, nacido el 9.07.1951, domiciliado en Avda. Alvear 1160, de Resistencia, DNI 13.579.407. Mandatos: De los Directores y Consejero desde el 30 8.2008 al 31.12.2009. Resistencia (Chaco), 3 de diciembre del 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 137.081

E:16/12/09

GLOBAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Pco. de Comercio, en autos: "**Global S.R.L. s/Modificación Contrato**", Expte. 1.315/09, se hace saber por un día que, por acta de socios del 10 de septiembre de 2007, los señores Rodolfo Carlos Vecchietti, DNI 18.145.431, argentino, empresario, con domicilio en Av. 25 de Mayo 1955, de la ciudad de Resistencia, Chaco, soltero, CUIT 20-18145431-9, y el Sr. Raúl Carlos Vecchietti, L.E. 7.431.201, argentino, arquitecto, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1061, también de esta ciudad, divorciado, CUIT 20-07431201-3, únicos socios de GLOBAL S.R.L., han resuelto aumentar el capital. En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato constitutivo que queda redactada así: "**Cuarta:** El capital social se fija en la suma de \$ 162.800 (Pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos), dividido en 1.628 cuotas sociales de valor pesos cien (\$ 100) cada una, que las partes suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el Sr. Rodolfo Carlos Vecchietti, el 50%, representado por 814 (ochocientos catorce) cuotas sociales por un valor nominal total de \$ 81.400 (pesos ochenta y un mil cuatrocientos, y Raúl Carlos Vecchietti, el 50%, representado por 814 (ochocientos catorce) cuotas sociales por un valor nominal total de \$ 81.400 (pesos ochenta y un mil cuatrocientos). La integración del capital se efectúa de la siguiente manera: \$ 112.800 los socios integraron en su totalidad en el acto constitutivo, de acuerdo al Patrimonio Neto que surgió del Estado de Situación Patrimonial de Global S.H. al 31 de agosto de 2001, debidamente certificado por Contador Público Nacional y Certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco. El aumento de \$ 50.000 ha sido integrado por aportes ya efectuados por los socios y sobre los que habían asumido el compromiso de su irrevocabilidad". Secretaría, 27 de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 137.048

E:16/12/09

TIGRE CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Tigre Chaco S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 322/09, se hace saber por un día que, por Escritura N° 202 del 4 de noviembre de 2009, escritura complementaria N° 231 del 10 de diciembre de 2009, escritura modificatoria de estatutos N° 54 del 14 de febrero de 2009 y escritura N° 324 del 02/9/09, las sociedades TIGRE ARGENTINA S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia de la ciudad Autónoma de Buenos Aires con el número 5.491, Libro: 111, Tomo: A, con fecha 28 de mayo de 1992, con sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, 2° piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente: María Aparecida Metanias Hallack, DNI: 93.857.753, domiciliada en calle 9 y 12 del Parque Industrial Pilar de Buenos Aires, y TIGRE S.A. - TUBOS Y CONEXOES, inscrita en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el número 2.446, Libro: 55, Tomo: B, con fecha 27 de septiembre de 2000, con sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su apoderado: Javier Hernán Agranati, DNI 21.543.559, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, segundo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han constituido una sociedad que se denominará TIGRE CHACO S.A., con sede social en Avenida 25 de Mayo N° 480, planta alta, Oficina 6, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: efectuar por cuenta propia o asociada a terceros, nacionales o extranjeros o por cuenta de éstos, en el país o fuera de él: A) **Industria:** Fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación de productos plásticos, textiles, químicos, eléctricos, metalúrgicos, sus derivados y afines, su subdivisión, envases, compraventa, importación, exportación y distribución de tubos y conexiones de los mismos, en todas sus formas y destinos posibles, incluidos sin perjuicio de otros, para destino domiciliario y/o de infraestructura y/o para sistemas de riego en todas sus

variantes; y B) **Comercio:** Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de tubos y sus accesorios, incluidos sin perjuicio de otros para destino domiciliario y/o de infraestructura y/o para sistemas de riego en todas sus variantes. Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda forma de intermediación comercial, así como desarrollar actividades de transporte aéreo, terrestres y/o fluviales. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19.550. El capital social se fijó en la suma de (pesos ocho millones quinientos mil) \$ 8.500.000 y estará compuesto por ocho millones quinientas mil acciones nominativas no endosables de un peso cada una. El primer Directorio se formará con: María Aparecida Metania Hallack, DNI: 93.857.753, domiciliada en calle 9 y 12 del Parque Industrial Pilar de Buenos Aires, como Presidente; José Víctor Guajardo, DNI: 20.989.723, domiciliado en calle Guayaquil 2075, de Grand Bourg, Buenos Aires, como Vicepresidente, y Carlos Luis Landín, DNI 16.335.256, domiciliado en Presidente Roque Sáenz Peña 1134, segundo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Titular. La sindicatura estará a cargo de Fernando Carlos Mauriño, DNI: 14.189.373, domiciliado en Lavalle 421, 5 piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Síndico Titular, y Gustavo Ruiz, DNI: 20.606.076, domiciliado en Mansilla 4521, de Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires, como Síndico Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 9 de diciembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.º Nº 137.056

E:16/12/09

OERSTED S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del juzgado civil y comercial N.º 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Oersted S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas y Aumento de Capital"**, Expte. N.º 2.169/08, hace saber por un día que, A) Por contrato del 22/10/08, se decide: Albano Marcelo Mucchelli Balbuena, DNI 24.632.502 cede a favor de Darío Santos Almirón, D.N.I. 25.792.416, domiciliado en Av. Sabín 446, Resistencia, Chaco, Cincuenta (50) cuotas que le corresponde en "OERSTED S.R.L.". La venta se realiza por el monto de pesos Cinco Mil (5.000), quedando en consecuencia, la sociedad "OERSTED S.R.L." integrada por: Alfredo Alegre, D.N.I. 26.244.220, con Cincuenta (50) cuotas, y Darío Santos Almirón, con Cincuenta (50) cuotas, y B) que por Acta de Reunión de Socios N.º 05 de fecha 29/12/2008, y los señores Alfredo Alegre y Darío Santos Almirón, socios de OERSTED SRL, han resuelto aumentar el capital de \$ 10.000 a \$ 60.000, modificando el artículo cuarto del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente forma: **"Cuarto - Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000), y estará dividido en Seiscientos (600) cuotas partes de Cien Pesos (\$ 100) y dará derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alfredo Alegre, DNI 26.244.220, Trescientas (300) cuotas, por un valor de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) lo que representa el 50% de aporte de capital de la Sociedad; Darío Santos Almirón, D.N.I. 25.792.416, Trescientas (300) cuotas por un valor de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) lo que representa el 50% de aporte de capital de la Sociedad. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, dará su aprobación y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva. Secretaría, 9 de diciembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.º Nº 137.057

E:16/12/09

LA CARLOTA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio según expediente número 145/2009, caratulado: **"La Carlota S.A. s/Inscripción de Directorio"**, se hace saber que, según Acta de Asamblea número 5 de fecha ocho de setiembre de dos mil seis, y Acta de Directorio número 22 de fecha veinte de Agosto de dos mil seis. Se eligieron las autoridades de La Carlota S.A., con domicilio legal en calle Av. 25 de Mayo al 372, de esta ciudad de Villa Angela, la cual queda compuesta de la siguiente manera: Presidente: El señor Osvaldo María ALEGRE, D.N.I. 5.080.512. Casado. Empresario. Director Titular: El señor Osvaldo María ALEGRE (h), D.N.I. 21.837.142. Soltero. Empresario. Director Suplente: El señor José Augusto ALEGRE, D.N.I. 26.945.198. Soltero. Hacendado. Todos vecinos de la ciudad de Villa Angela. Argentinos, mayores de edad, capaces. Villa Angela, 2 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaría

R.º Nº 137.063

E:16/12/09

FIDECON S.A.

EDICTO.- Por disposición del juez civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. N.º 754/09, caratulado: **"FIDECON S.A. s/Insc. Estatuto Social"**, se hace saber por un día que: Por Escritura N.º 75 de fecha 19-02-2009, los socios Martín Alfredo MARO, D.N.I. N.º 23.915.067, domiciliado en calle Corrientes N.º 1073, y Armando Hugo Carlos INNOCENTE, D.N.I. N.º 11.058.136, domiciliado en calle Monteagudo 529, también de esta ciudad, han constituido una sociedad anónima denominada FIDECON S.A., con sede en Pellegrini N.º 341, jurisdicción de Resistencia, Chaco; siendo su objeto la realización de las siguientes actividades: Inmobiliarias y las que se complementen o relacionen con aquéllas, actuando por cuenta propia, de terceros o vinculada con otras personas físicas o jurídicas. A tal fin podrá realizar inversiones para su posterior venta, locación, arrendamiento, permuta, leasing o para cualquier otro destino que se resuelva, ya sea en el mismo estado o incorporándoles mayor valor mediante el desarrollo de proyectos arquitectónicos o urbanísticos; la construcción de obras, refacciones o mejoras; la subdivisión, loteo o afectación a propiedad horizontal; su equipamiento, decorado o parqueización; la constitución de fideicomisos inmobiliarios y la administración de los mismos constituyéndose como entidad fiduciaria; el desarrollo de urbanizaciones para fines habitacionales, complejos comerciales o emprendimientos vacacionales o de esparcimiento; la prestación de los servicios complementarios que sean necesarios para su mejor funcionalidad; la dirección o asesoramiento a otros desarrollistas inmobiliarios; la intermediación, la participación como mandante o mandatario en estas actividades y, en general, cualquier otra realización que se vincule con las descriptas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cuenta con un capital social de sesenta mil pesos (\$ 60.000) y tiene una duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Armando H. C. Innocente y Director Suplente: Agustina Silvana Innocente; el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 7 de diciembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.º Nº 137.064

E:16/12/09

BALANCES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****PROVINCIA DEL CHACO****BALANCE DE TESORERIA - MES DE AGOSTO 2009**

I N G R E S O S		E G R E S O S	
DISPONIB. MES ANTERIOR	5.427.607,31		
Saldo Banco Mes Anterior	5.399.207,31		
Habilitación Caja Chica	26.900,00		
Efectivo-Caja	1.500,00		
INGRESOS CORRIENTES	20.319.342,00	EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.	19.083.311,74
* De Origen Municipal	5.491.000,75	Personal	14.052.595,45
- Ingresos Tributarios	5.174.107,17	Bienes de Consumo	249.004,38
- Ingresos No Tributarios	301.880,89	Servicios No Personales	2.014.624,26
- Ing.de Capital	15.012,69	Intereses	231.838,36
* De Origen Provincial	14.828.341,25	Transferencias	16.117,91
Participacion Provincial	14.828.341,25	Bienes de Capital	19.413,72
Fdo.Especial Emergencia	0,00	Trabajos Públicos	1.804.577,90
Fdo.Esp.Complementario	0,00	Inversión Física	0,00
		Inversión Financiera	0,00
		Amortiz. de la Deuda	695.139,76
* Ingresos de Terceros	218.919,74	Deuda del Tesoro/2008	1.194.264,54
* Financiamiento	2.407.993,15	Deuda del Tesoro/2007	0,00
- Préstamos	0,00	Egresos Especiales	975.697,67
- Ingresos Especiales	2.407.993,15	Egresos de Terceros	150.449,06
Provincial	2.407.993,15		
Nacional	0,00		
SUB-TOTAL INGRESOS	22.946.254,89	SUB-TOTAL EGRESOS	21.403.723,01
		DISPONIB. DEL MES	6.970.139,19
		Saldo de Banco	6.938.439,19
		Habilitación Caja Chica	30.200,00
		Efectivo - Caja	1.500,00
ESTADO DE TESORERIA	28.373.862,20		28.373.862,20
- MENSUAL -			

BALANCE DE TESORERIA - MES DE SEPTIEMBRE 2009

I N G R E S O S		E G R E S O S	
DISPONIB. MES ANTERIOR	6.970.139,19		
Saldo Banco Mes Anterior	6.938.439,19		
Habilitación Caja Chica	30.200,00		
Efectivo-Caja	1.500,00		
INGRESOS CORRIENTES	17.285.007,40	EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.	18.206.788,19
* De Origen Municipal	5.230.340,73	Personal	14.145.964,07
- Ingresos Tributarios	4.842.279,83	Bienes de Consumo	125.252,31
- Ingresos No Tributarios	372.561,07	Servicios No Personales	1.859.575,32
- Ing.de Capital	15.499,83	Intereses	214.790,69
* De Origen Provincial	12.054.666,67	Transferencias	67.831,33
Participacion Provincial	12.054.666,67	Bienes de Capital	5.257,75
Fdo.Especial Emergencia	0,00	Trabajos Públicos	1.001.312,22
Fdo.Esp.Complementario	0,00	Inversión Física	0,00
		Inversión Financiera	0,00
		Amortiz. de la Deuda	786.804,50
* Ingresos de Terceros	246.861,34	Deuda del Tesoro/2008	656.290,10
* Financiamiento	1.961.898,64	Deuda del Tesoro/2007	0,00
- Préstamos	0,00	Egresos Especiales	1.784.769,26
- Ingresos Especiales	1.961.898,64	Egresos de Terceros	65.758,19
Provincial	1.909.098,64		
Nacional	52.800,00		
SUB-TOTAL INGRESOS	19.493.767,38	SUB-TOTAL EGRESOS	20.713.605,74
		DISPONIB. DEL MES	5.750.300,83
		Saldo de Banco	5.718.600,83
		Habilitación Caja Chica	30.200,00
		Efectivo - Caja	1.500,00
ESTADO DE TESORERIA	26.463.906,57		26.463.906,57
- MENSUAL -			

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría